********	***************
JUNTA DEPARTAMENTAL	SEÑOR EDIL:
DE LAVALLEJA	
SECRETARÍA	
*********	**********
*********	*********
	SESIÓN DEL DÍA
ACTA N° 841	
	7 DE JUNIO DE 2017
********	********

En la ciudad de Minas, siendo la hora 19:38 del día 7 de junio de 2017, celebra Sesión ORDINARIA la Junta Departamental de Lavalleja para tratar el siguiente:

\*\*\*\*\*\*\*\*\*

# ORDEN DEL DÍA

\*\*\*\*\*\*\*\*\*

- 1 ASUNTOS PREVIOS.
- 2 ACTAS ANTERIORES Nos. 834, 835, 836, 837 y 838.
- 3 ASUNTOS ENTRADOS.
- 4 INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: INICIATIVA PARA EMPADRONAR DOS VEHICULOS COMO REMIS. (16 VOTOS).
- 5 CONGRESO NACIONAL DE EDILES: CITACIÓN PARA REUNIONES DE LA MESA EJECUTIVA, MESA PERMANENTE Y COMISIONES ASESORAS LOS DÍAS 23, 24 Y 25 DE JUNIO.
- 6 COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA: INFORMES
  - REFERENTE A REUNIÓN CON ESCRITORES DEL DEPARTAMENTO.
  - REFERIDO A LOGROS DEL CLUB DE CIENCIAS DEXTER.
- 7 COMISIÓN DE PRESUPUESTO: INFORME REFERIDO A CURSOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL.
- 8 JEFATURA DE POLICÍA DE LAVALLEJA JEFE DE POLICÍA COMISARIO MAYOR (R) EDUARDO MARTÍNEZ: SOLICITA AUDIENCIA.
- 9 MODIFICACIÓN DECRETO Nº 3220/2014 AUTORIZANDO ALTURA DE EDIFICACIÓN HASTA 24 METROS EN: AV. FABINI, AV. GRAL. FLORES, AV. ARTIGAS, AV. BALTASAR BRUN, AV. EDUARDO FABINI, APARICIO SARAVIA.

\*\*\*\*\* \*\*\* \*\*\*\*

- PRESIDE LA SESIÓN: 1er. Vicepresidente del Cuerpo Sr. Edil Luis Carresse.

- ASISTEN LOS SRES. EDILES: Alcides Abreu, Amanda Del Puerto, Mauro Álvarez, Edgardo García, Eduardo Baubeta, Carlos Cardinal, Oscar Villalba, Ismael Castro, Norma Ramírez, Francisco de la Peña, María Del Pilar Rodríguez, Walter Ferreira, Juan Frachia, Pablo Fuentes, Pablo Hernández, Gabriela Silveira, Julián Mazzoni, Pablo Mazzoni, María Olmedo, Patricia Pelúa, Gustavo Risso, Vicente Herrera, Marta Sotelo, Ana Ugolini, Gabriela Umpiérrez, Carlos Urtiberea, Pedro Vázquez, Eduardo Yocco.
- FALTAN CON AVISO LOS SRES. EDILES: Irene Algaré, Analía Basaistegui, Andrea Aviaga, Daniel Escudero, Alexandra Inzaurralde, Marcelo Rodríguez, Javier Urrusty.
- FALTAN SIN AVISO LOS SRES. EDILES: Sergio Urreta, Alberto Vigo.
- FALTAN POR LICENCIA LOS SRES. EDILES: Ernesto Cesar, Alcides Larrosa.
- ACTÚA COMO SECRETARIA: la Sra. Susana Balduini Villar y como PROSECRETARIA la Sra. Graciela Umpiérrez Bolis.

\*\*\*\*\* \*\*\* \*\*\*\*

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

ASUNTOS PREVIOS

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE) - Tiene la palabra el Sr. Edil Pablo Hernández.

<u>SR. EDIL PABLO HERNÁNDEZ</u> - En primer lugar, Señor Presidente de la Junta Departamental – Carresse. De mi consideración. Al amparo del Art. 284 de la Constitución solicito se me brinde copia del estudio técnico que informa acerca de que el nombre "Destino Minas" es mejor que Lavalleja, por la dificultad de pronunciación por los extranjeros.

Asimismo agradezco se me remita copia del contrato de arrendamiento del cartel rutero, en las proximidades de la localidad de Solís de Mataojo.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES WALTER FERREIRA, ISMAEL CASTRO, MARTA SOTELO SIENDO LA HORA 19:41'.

Por otro lugar, también amparado en el Art. 284 de la Constitución, solicito el siguiente pedido de informes: 1- En relación a la inspección realizada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en la obra de caminería de Higueritas, solicito brindar copia del acta realizada por el Ministerio e informar medidas adoptadas por la Intendencia al respecto, duración y alcance de las mismas. 2- Asimismo en relación al cierre de Planta 3, solicito se informe ¿cuál fue el objetivo de la medida, alcance y duración de la misma? ¿En relación a funcionarios contratados, presupuestales y zafrales, cómo se afectan los contratos respectivos en los casos que correspondan? Muchas gracias.

1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE) - Tiene la palabra la Sra. Edil Ana Ugolini.

SRA. EDIL ANA UGOLINI - Sr. Presidente, amparándome en el Art. 284 de la Constitución, solicito pedido de informe en relación a las autorizaciones de menores de conducir, desde mayo del 2016 a mayo del 2017. ¿Cuántos expidió la Dirección de Tránsito y a quiénes? Con nombre, apellidos y edad.

En segundo orden, en relación al cierre de obra o clausura de Higueritas, que ha dado mucho que hablar, debo expresar que cuando yo era niña y adolescente, las cuadrillas en las zonas rurales no tenían ni baños, ni comedores, ni agua. Siempre había alguna casa que los recibía con mucho calor o algún parroquiano de la zona.

#### INGRESA A SALA EL SR. EDIL CARLOS URTIBEREA SIENDO LA HORA 19:42'.

Hoy las cosas han cambiado, pero deberían hacer como en toda obra o empresa las casillas de obra, agregar un baño químico con el pozo negro correspondiente, pues unos dicen una cosa y otros dicen otra.

Vamos a simplificar y no dar una señal de inoperancia, pueden también cargar bidones de agua en los camiones ¿o no pueden? No sé, pregunto.

Ah y las casillas o pozos negros los hacen los mismos obreros, siempre y cuando se les dé el material correspondiente.

Me llama la atención que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social haya tomado una medida tan arbitraria, cortando una obra que es para los vecinos y en realidad se podría hacer o haber hecho una advertencia o una observación.

En relación a los baños químicos, ya sabemos que la DI.NA.MA. no tiene ninguna respuesta, es una problemática que aún no tiene solución. Así que vamos a dejar de hacer bochinche barato y a ponerse las pilas señores, que acá los únicos perjudicados son los vecinos. Muchas gracias Sr. Presidente.

1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE) - Tiene la palabra el Sr. Edil Carlos Cardinal.

<u>SR. EDIL CARLOS CARDINAL</u> - Sr. Presidente, quiero plantear un par de pedidos que tiene que ver con el estado de las vías de tránsito.

En primer lugar, algo que ya fue planteado en esta Junta y que refiere al pésimo estado del pavimento de la Avenida Aparicio Saravia, desde Ansina hasta los Tres Puentes. Es una situación muy preocupante, sobre todo el tramo -que está densamente poblado- que pasa por las viviendas de PC 8 y otras.

Se solicita que la Comuna atienda rápidamente este problema, para solucionarlo antes que se produzcan accidentes, como ya ha ocurrido en esa zona de la ciudad de Minas.

En segundo lugar, solicito que desde esta Junta se envíe este manifiesto de nuestra parte al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para hacer un adecuado mantenimiento de la Ruta 12, en el tramo que va desde el límite departamental entre Lavalleja y Maldonado, hasta el empalme con la Ruta 9.

Esta vía de circulación que ya de por sí es peligrosa por la topografía del terreno, es muy angosta en varias partes de su extensión, no tiene pintadas las líneas de señalización de la ruta, tiene escasa cartelería y, ahora, se suma la proliferación de pozos de considerable tamaño, que son un peligro inminente de accidentes para los conductores que la transitan.

Por último, quisiera expresar algunas palabras por la pérdida de un buen ciudadano de este Departamento, al finalizar la media hora de previos, si usted me lo permite señor presidente. Muchas gracias por ahora.

<u>1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE)</u> - Tiene la palabra el Sr. Edil Pablo Fuentes.

SR. EDIL PABLO FUENTES - Sr. Presidente, en primer lugar es un pedido de informes al área de Servicios Técnicos y es en lo que refiere a ¿en qué etapa está la obra de adecuación del Vertedero de nuestra ciudad de Minas? ¿Cuánto dinero lleva invertido desde el inicio de las recomendaciones del especialista español Murillo? ¿Y cuánto queda por hacer, en cuanto a obra y montos económicos?

Luego tengo una solicitud a la Dirección de Vialidad y también a Tránsito, que se coloquen cordones o dados de hormigón en las líneas blancas que limitan el estacionamiento sobre la fachada de los comercios que están alrededor de la Plaza Libertad, ya que hemos visto que camionetas grandes muchas veces ingresan a lo que sería la vereda, para dejar lugar a que los coches puedan circular en forma adecuada. Sin embargo, los inspectores, al día de hoy los inspectores de tránsito están notificando que eso no está bien y no se está multando, eso sí es cierto.

Pero el tema es que quizás se empiece después a fiscalizar, a multar y bueno es un tema que quizás se puede solucionar poniendo algunos cordones o dados de hormigón, para que el vehículo no estuviera pisando lo que sería la vereda.

Voy a dar dos definiciones y alguna consideración, la definición de "circo", cuando uno lo busca en el diccionario dice: "espectáculo formado por actuaciones muy variadas, en que intervienen payasos, acróbatas, fieras amaestradas y ejercicios de magia".

Lejos está dicha definición de ser catalogada nuestra Junta Departamental por parte de la Intendente actual, como de algunos ediles de este recinto, ya que ofender este ámbito es ofendernos a nosotros mismos. Por lo cual sugiero que cuando no haya argumentos políticos para defender una postura, no utilicen más nuestras autoridades departamentales esta definición, ya que hace mal al respeto que se debe tener a esta institución que representa democráticamente todo el sentir ciudadano de nuestro Departamento.

¿Qué es ser mediocre? Que no tiene un talento especial o no tiene suficiente capacidad para la actividad que realiza. Esta definición la hemos escuchado a la autoridad máxima departamental cuando se refiere a ediles de la oposición.

Vaya que esta nueva camada de ediles de la Junta Departamental o al menos algunos, le han dado un vuelco de mayor control y de denunciar cosas que se están haciendo mal, eso sí es tener capacidad. Creo que se equivoca y mucho y es una gran falta de respeto a alguien que representa a nuestro Departamento, hacia nosotros mismos los ediles. Muchas gracias.

1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE) - Tiene la palabra el Sr. Edil Eduardo Yocco.

<u>SR. EDIL EDUARDO YOCCO</u> - Como funcionario del Ministerio de Trabajo no puedo hacer alusiones; voy a pasar porque tendría que contestar algunas cosas que obviamente no las puedo hacer acá.

1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE) - Tiene la palabra el Sr. Edil Juan Frachia.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - Primero me voy a referir a un error que lo he escuchado varias veces en este recinto y en alguna que otra inauguración también, que tiene que ver con las orientaciones de los accesos de nuestra ciudad. Nuestra ciudad como todos saben, se diseñó a partir de los medios rumbos, es decir que por ejemplo en la Plaza Libertad, tenemos que el Norte da a la calle justamente

Treinta y Tres y Domingo Pérez, esa esquina es el Norte de la plaza; el Este es justamente Treinta y Tres y 25; de Mayo; el Oeste es Roosevelt y Domingo Pérez y el Sur es 25 de Mayo y Roosevelt.

Si nosotros extendemos esas orientaciones, nos da que el acceso de nuestra ciudad, por ejemplo el acceso Este es justamente en el Cementerio del Este, por algo se llama Cementerio del Este y el Norte, el acceso Norte de nuestra ciudad es la Av. Gral. Flores. El acceso Oeste de nuestra ciudad es justamente la Ruta 8 o el barrio Lavalleja y el acceso Sur de nuestra ciudad es la Ruta 60. Porque muchísimas veces y reiteradas veces lo he escuchado en este recinto, al referirse al acceso de Las Delicias como el acceso Norte y estamos cayendo en un gravísimo error.

### SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL ANA UGOLINI SIENDO LA HORA 19:51'.

Por otro lado, solicito al Ejecutivo Departamental la reparación y recuperación de las garitas de ómnibus; sabido es que estamos en el momento del año donde el clima es el más adverso de todos y queremos que se repase y vea la cantidad de garitas que hay, dónde faltan chapas, dónde no hay iluminación, dónde no reza ninguna clase de información de qué ómnibus pasa.

Por ejemplo la garita, la que está muy deteriorada y pido puntualmente para que se repare, es la garita que está en la calle Roosevelt casi Arostegui, ahí gente -como en todas las demás- va a trabajar y no tiene donde abrigarse del clima.

Por otro lado, sugiero que se les complemente información a las garitas poniendo, hoy en día tenemos muchísimas líneas de ómnibus que no sabemos ni en qué horarios pasan, ni cuál es el ómnibus que pasa, ni qué recorrido hace, ni muchos menos.

Por otro lado, también bienvenidas sean esas intervenciones que ha hecho la Comuna en dar iluminación a nivel peatonal, porque una cosa es a nivel vehicular la iluminación, pero también es necesario tener iluminación a nivel peatonal.

# INGRESA A SALA LA SRA. EDIL ANA UGOLINI SIENDO LA HORA 19:52'.

Las garitas de ómnibus deberían de tener todas iluminación, para que el que está tomando el ómnibus, que por lo menos lo vean que está tomando el ómnibus.

Sabido es que, por ejemplo, los vecinos de Villa Serrana. En los accesos de Villa Serrana, consiguieron por medio del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, paneles solares donde la luz está generada y no tiene ningún consumo eléctrico. Entonces esa es una buena medida para poder adoptar en todas las paradas de ómnibus o por lo menos la mayoría. Nada más, muchas gracias.

<u>1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE)</u> - Tiene la palabra el Sr. Edil Francisco de la Peña.

SR. EDIL FRANCISCO DE LA PEÑA - Como ya dijimos, el mes pasado concurrimos al Congreso Nacional de Ediles en Durazno para integrar la Comisión de Ganadería y planteamos el tema de brucelosis. Increíblemente después de que volvimos de Durazno -una coincidencia- el Ministerio de Ganadería implementó unas nuevas medidas para la contención de la enfermedad, levantando las interdicciones que había. Creo que las medidas son buenas, son buenas, son las correctas, no hablo solo por mí, sino porque hablé con técnicos. Por lo tanto, dejo sin efecto lo planteado en la Comisión de Ganadería del Congreso y espero que estas medidas sean aceitadas y controladas, que van a dar su fruto -espero- por el bien de la ganadería.

Agradezco a la Comisión que escuchó y se interesó por mi planteo y pido que mis palabras pasen a la Comisión de Ganadería del Congreso Nacional de Ediles, de Diputados, así como al Congreso en general y al Ministerio de Ganadería. Dejo las líneas a la Secretaría, muchas gracias.

1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE) - Tiene la palabra la Sra. Edil Gabriela Silveira.

SRA. EDIL GABRIELA SILVEIRA - Sr. Presidente, de mi consideración, al amparo del Art. 284 de la Constitución solicito que se viabilice el siguiente pedido de informes. ¿En base a qué normas se realizan las inspecciones de los locales donde se venden alimentos para ser consumidos en el mismo local? ¿Cuáles son los requisitos exigidos, ejemplo las panaderías con mesas afuera?

Por otro lado, presento las siguientes inquietudes y/o solicitudes a la Intendencia.

- 1- En la zona de la intersección de las calles Batlle y Rondeau se solicita más contenedores y su limpieza los fines de semana. Los vecinos a quienes les toca en suerte tenerlos frente a sus puertas o ventanas, verían con buenos ojos que se limpiaran los contenedores con cierta frecuencia.
- 2- En el cruce de las calles Washington y Arostegui, los vecinos denuncian que no se ha solucionado el olor proveniente de tres bocas de tormenta que hay en el lugar. Es muy desagradable y según manifiesta, aún la gente que pasa en autos lo advierte.
- 3- En la calle Batlle a partir de Arostegui no se respeta la flecha, no está indicado un cambio de flecha y los autos estacionados en el sentido contrario generan confusión respecto a cuál es el sentido correcto en el cual se debe circular. Se solicita también mayor presencia de inspectores en la zona.
- 4- En Arostegui casi Carabajal hace unos meses la Intendencia levantó escombros, levantando escombros rompió las veredas. Se solicita su reparación y de considerarlo necesario se proceda a una investigación interna previa, que confirme que efectivamente la Intendencia tuvo esa responsabilidad.
- 5- Se solicita establecer estricto control a vecinos que depositan podas alrededor de los contenedores mediante campaña educativa. Muchas gracias.

1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE) - Tiene la palabra la Sra. Edil María Olmedo.

<u>SRA. EDIL MARÍA OLMEDO</u> - El 5 de junio ha sido declarado Día Mundial del Medio Ambiente a partir de la resolución del 15 de diciembre de 1972, establecido por las Naciones Unidas. Del 5 al 16 de junio de 1972 se realizó la Conferencia de Estocolmo, cuyo tema central fue el ambiente. El Día Mundial del Medio Ambiente se celebra en todas partes a partir del año 1974.

## SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL MARTA SOTELO SIENDO LA HORA 19:58'.

Los hombres a través del transcurso de los años han ido conociendo, comprendiendo y modificando el mundo en que viven. Han tenido una educación ambiental que les permite interiorizarse de los conocimientos de carácter técnico y ecológico, que posibilitan el mantenimiento de la calidad del medio ambiente.

El hombre es un ser social, creador y transformador, establece el equilibro en los ecosistemas. A veces produce perturbaciones que pueden ser pequeñas, pero pueden ser de gran importancia, incluso poner en riesgo todo el sistema, pudiendo provocar en breve tiempo modificaciones dramáticas en el ambiente.

Así como el hombre y el desarrollo tecnológico de los últimos años han favorecido y han desequilibrado y producido trastornos en los ecosistemas del mundo, también es el hombre y su tecnología quienes deben realizar las correcciones necesarias para que se posibiliten las medidas para mejorar y defender el medio ambiente. Debemos cuidar la casa en que vivimos, nuestro planeta es responsabilidad de todos.

En otro orden de cosas, queremos informar que en el CURE, Centro Universitario Región Este en Maldonado, se está dictando un curso sobre Turismo y Accesibilidad. En él están participando estudiantes, trabajadores, profesionales, empresarios, tanto en el sector público como privado.

Se inició el lunes 29 de mayo y va a finalizar el 21 de junio, dictándose las clases los lunes y los miércoles. Los lunes de 17:00' a 21:00' horas y los miércoles de 18:00' a 22:00' horas, con una carga horaria total de veinte horas.

Considerando la importancia de este curso, la Comisión Pro Universidad de Lavalleja ha enviado una nota a Educación Permanente del CURE, solicitando que este curso también se dicte en la ciudad de Minas.

Voy a pedir disculpas a los compañeros ediles y a la Mesa por la manera de leer, pero estoy con un problema en la visión importante y con una operación, la cual no me he decidido hacerla, entonces parece que no se leer. Muchas gracias.

1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE) - Tiene la palabra el Sr. Edil Ismael Castro.

<u>SR. EDIL ISMAEL CASTRO</u> - Vecinos de Solís de Mataojo muy molestos, solicitan el cambio de cartel puesto sobre la Ruta 8 al ingreso del pueblo, con el nombre de "Minas" que muestra lugares turísticos, se pide que se ponga en los accesos de Aguas Blancas. Dicho cartel afecta la identidad y rica historia del pueblo, se pide también que se agregue el anterior como estaba anteriormente.

En otro orden de cosas, se pide mayor iluminación en las calles Santiago Vázquez desde Ferreira Aldunate hasta Enrique Ladós y desde Roosevelt hasta Guernica. Dicho pedido fue hecho el año pasado y tuve como contestación un presupuesto del mismo, que no fue lo que se pidió.

En tercer orden, vecinos piden que se pinte en el pueblo de José Pedro Varela las lomadas del mismo, como también que se tapen los pozos de toda la periferia que están intransitables. Muchas gracias.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Sr. Presidente, ¿yo estoy anotado?

<u>1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE)</u> - Señor edil no, no está anotado. Tiene la palabra si gusta.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - No, no.

<u>1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE)</u> - Tiempo tiene señor edil, ¿va a hacer uso de la palabra, desea?

<u>SR. EDIL GUSTAVO RISSO</u> - Usted sabe Sr. Presidente, yo solicité que se me incluyera en el Asuntos Previos, yo llamé por teléfono acá a la Junta Departamental.

<u>1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE)</u> - ¿En Asuntos Previos?

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Sí, llamé hablé con la...

1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE) - Tiene la palabra señor edil.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - No, no, hoy no voy a hablar.

1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE) - ¿Pasa entonces?

<u>PROSECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ</u> - Sí, tiene razón señor edil, había quedado anotado, se ve que cuando pasamos la lista cometimos un error, disculpe.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Muchas gracias Sr. Presidente.

<u>1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE)</u> - Tiene la palabra el Sr. Edil Carlos Cardinal para realizar un homenaje.

<u>SR. EDIL CARLOS CARDINAL</u> - Sr. Presidente, como dije quisiera expresar algunas palabras por la pérdida de un buen ciudadano de este Departamento.

Antonino Cabana no era un hombre perfecto, porque nadie lo es, pero sí puedo asegurar que Antonino era un hombre bueno, sencillo y humilde, de los que vivían y dejaban vivir y si podía dar una mano para ayudar al prójimo allí estaba, sin hacer aspavientos, con su espíritu positivo y predisposición optimista.

Su vida de 91 años transcurrió entre su campo natal, su familia, sus obligaciones laborales en el Parque de Vacaciones, su paso fugaz por la política en el Partido Colorado, su apertura mental que lo transformaba en un enorme autodidacta, su pasión por las artes plásticas desde su temprana juventud hasta el último de sus días y su gusto por trasmitir ese sentir interior a través de la palabra en las obras literarias que dio a conocer y compartió con todos nosotros.

Tengo el honor de contar en mi biblioteca con la última de sus creaciones, la novela "Teresa", que desde su misma mano recibí y que con su puño y letra me dedicó, recordándome mis años mozos y su presente, el pasado mes de marzo de este año.

Justamente en esa oportunidad fue la última vez que lo vi, en ocasión del Encuentro de Escritores de Lavalleja que la Comisión de Educación y Cultura de la Junta organizó con gran éxito. Cabana estaba fascinado por haber sido tenido en cuenta para este evento y regaló su reconocida simpatía y amabilidad a todos los que pasaban a saludarlo.

Por eso, en nombre propio y en representación de la Comisión de Educación y Cultura de la Junta Departamental y del Círculo Literario Serrano creado a partir de dicho evento, quiero brindar un homenaje al Sr. Antonino Cabana Estévez por su contribución al arte y a la cultura del departamento de Lavalleja durante su vida y para la posteridad. Hay una huella clara de su paso por esta vida y eso es muy reconfortante.

Por eso, Sr. Presidente, me gustaría con el aval suyo y de esta Junta ofrendar un minuto de silencio al Sr. Antonino Cabana Estévez.

Si usted me lo permite también agregar por un reciente fallecimiento, también en este minuto de silencio, un homenaje a un hombre que quizás no tiene todo esto de vida cultural y demás, pero sí tiene mucho de vida social y que acaba de fallecer, el Sr. Carlos García, popular "Kilo", que en el ambiente futbolístico era muy conocido, muy querido y que una cruel enfermedad en poquito tiempo terminó con su vida.

Ha jugado al fútbol en varios clubes de Minas, como en Central, en Sportivo, en Lavalleja, en La Rambla, en Lito del cual era simpatizante e hincha.

Por eso quisiera agregar al minuto de silencio del homenaje al Sr. Antonino Cabana, también al Sr. Carlos García si ustedes me permiten.

<u>1er.VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE)</u> – Tiene la palabra el Sr. Edil Alcides Abreu.

<u>SR. EDIL ALCIDES ABREU</u> - Como integrante del Partido Nacional, queremos sumarnos al reconocimiento del minuto de silencio al Sr. Antonino Cabana y al "Kilo". Gracias.

<u>1er.VICEPRESIDENTE</u> (<u>LUIS CARRESSE</u>) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud del Sr. Edil Carlos Cardinal de realizar un minuto de silencio en homenaje a la memoria de los Sres. Antonino Cabana y Carlos García "Kilo".

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: <u>AFIRMATIVA-UNANINIDAD.</u>

Son 26 votos por la afirmativa en 26 Sres. Ediles presentes en sala.

LA JUNTA SE PONE DE PIE Y REALIZA UN MINUTO DE SILENCIO EN HOMENAJE A LA MEMORIA DE LOS SRES. ANTONINO CABANA ESTÉVEZ Y CARLOS GARCÍA "KILO".

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL MARTA SOTELO SIENDO LA HORA 20:08'.

\*\*\*\* \*\*\* \*\*\*\*

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

ACTAS ANTERIORES Nos.

834, 835, 836, 837 Y 838. \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

<u>1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE)</u> - Se ponen a consideración del Cuerpo las Actas Anteriores Nos. 834 de fecha 5 de abril, 835 de fecha 26 de abril, 836 de fecha 27 de abril, 837 de fecha 10 de mayo y 838 de fecha 24 de mayo de 2017 respectivamente.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

No existiendo observaciones u objeciones interpuestas por los Sres. Ediles.

Se vota: <u>AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.</u>

Son 27 votos por la afirmativa en 27 Sres. Ediles presentes en sala.

\*\*\*\*\*\*\*\*\*

### **ASUNTOS ENTRADOS**

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

- SRA. EDIL MARÍA OLMEDO: Solicita licencia desde el día 8 al 25 de mayo de 2017. Se dictó Resolución Nº 045/2017. "RESOLUCIÓN Nº 045/2017. Visto: la licencia que solicita la Sra. Edil María Olmedo al cargo de Edil de la Junta Departamental desde el día 8 de mayo hasta el 25 de mayo de 2017 inclusive. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- De

acuerdo a lo establecido en el Artículo 1° Inciso l) del Reglamento Interno concédese la licencia solicitada por la Sra. Edil María Olmedo. 2- Convóquese para ocupar el cargo de Edil Titular al suplente preferencial Sra. Julia Villar por el término de dicha licencia".

<u>1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE)</u> - Se pone a consideración del Cuerpo aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución Nº 045/2107, referente a solicitud de licencia de la Sra. Edil María Olmedo.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: <u>AFIRMATIVA-MAYORÍA</u>.

Son 26 votos por la afirmativa en 27 Sres. Ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución Nº 058/2017.

RESOLUCIÓN Nº 058/2017.

Visto: la solicitud de licencia presentada por la Sra. Edil María Olmedo al cargo de Edil de la Junta Departamental desde el día 8 de mayo hasta el 25 de mayo de 2017 inclusive.

Considerando: que por Resolución Nº 045/2017 dictada por la Mesa con fecha 8 de mayo de 2017, se aceptó lo solicitado por la Sra. Edil.

La Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E :

- Aprobar lo actuado por la Mesa en aplicación del Art. 1 Lit. 1) del Reglamento Interno de la Junta Departamental.
- El cargo de Edil Titular será ocupado por la suplente preferencial Sra. Julia Villar por el término de dicha licencia.
- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite extensión de licencia presentada por la Dra. Adriana Peña hasta el 31 de mayo del cte. Se dictó Resolución Nº 053/2017. "RESOLUCIÓN Nº 053/2017.VISTO: que por Of. 610/2017 de la Intendencia Departamental se remite solicitud de la Sra. Intendente Dra. Adriana Peña, de ampliación de licencia (concedida por Resolución Nº 041/2017 de fecha 2 de mayo de 2017) hasta el día 31 mayo de 2017 inclusive. CONSIDERANDO I: que el 1er. suplente Sr. Alejandro Giorello Varela había presentado certificado médico hasta el día 30 de mayo del cte. CONSIDERANDO II): que corresponde convocar al 2do. Suplente Hugo Pereira Viroga hasta el día 30 de mayo inclusive, y al Sr. Alejandro Giorello Varela para ejercer el cargo por el día 31 de mayo del cte. ATENTO: a lo que establecen los Artículos 31 y ss. de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, Artículo 268 de la Constitución de la República y Artículo 1° Literal 1) del Reglamento Interno de esta Corporación. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Concédese a la Sra. Intendente Departamental la ampliación de licencia solicitada hasta el 31 de mayo de 2017 inclusive, la que fuera ya concedida por Resolución N° 041/2017. La misma será con carácter especial con goce de sueldo. 2- Convóquese para ejercer el cargo de Intendente Departamental hasta el día 30 de mayo inclusive al 2do. Suplente Hugo Pereira Viroga y al 1er. Suplente Sr. Alejandro Giorello Varela por el día 31 de mayo del cte. 3- Comuníquese a la Intendencia Departamental a sus efectos. 4 - Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión".

<u>1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE)</u> - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

<u>SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ</u> - Sr. Presidente, solicito sea incluido en el orden del día de la presente sesión.

<u>1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE)</u> - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud del Sr. Edil Mauro Álvarez de incluir el tema: "Intendencia Departamental: solicitud de extensión de licencia presentada por la Dra. Adriana Peña hasta el 31 de mayo del cte.", en el orden del día de la presente sesión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: NEGATIVA.

Son 13 votos por la afirmativa en 27 Sres. Ediles presentes en sala.

<u>SECRETARIA SUSANA BALDUINI</u> - Da lectura nuevamente al asunto entrado referido a solicitud de extensión de licencia de la Sra. Intendente Dra. Adriana Peña.

1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE) - Tiene la palabra el Sr. Edil Ismael Castro.

SR. EDIL ISMAEL CASTRO - Pido votación nominal.

<u>1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE)</u> - Se pone a consideración del Cuerpo por votación nominal aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución Nº 053/2017, referente a solicitud de extensión de licencia de la Sra. Intendente Dra. Adriana Peña.

LO HACEN POR LA AFIRMATIVA LOS SRES. EDILES: Alcides Abreu, Amanda Del Puerto, Edgardo García, Eduardo Baubeta, Oscar Villalba, Francisco de la Peña, María del Pilar Rodríguez, Pablo Hernández, Gabriela Silveira, María Olmedo, Vicente Herrera, Ana María Ugolini, Carlos Urtiberea, Pedro Vázquez, Luis Carresse.

Son 15 votos por la Afirmativa.

LO HACEN POR LA NEGATIVA LOS SRES. EDILES: Mauro Álvarez, Carlos Cardinal, Ismael Castro, Walter Ferreira, Juan Frachia, Pablo Fuentes, Julián Mazzoni, Pablo Mazzoni, Patricia Pelúa, Gustavo Risso, Marta Sotelo, Eduardo Yocco.

Son 12 votos por la Negativa.

Se proclama: <u>AFIRMATIVA-MAYORÍA</u>.

Se dicta Resolución Nº 059/2017.

RESOLUCIÓN Nº 059/2017.

VISTO: la ampliación de licencia concedida por Resolución 053/2017 de la Sra. Presidente de la Junta Departamental de acuerdo a lo establecido en Artículo 1° Lit. l) del Reglamento Interno de la Junta, a la Sra. Intendente Departamental de Lavalleja Dra. Adriana Peña Hernández hasta el día 31 de mayo de 2017 inclusive (la que fuera ya concedida por Resolución N° 041/2017), con carácter especial con goce de sueldo.

CONSIDERANDO: que se convocó para ejercer el cargo de Intendente Departamental hasta el día 30 de mayo de 2017 inclusive al 2do. Suplente Hugo Pereira Viroga y al 1er. Suplente Alejandro Giorello por el día 31 de mayo del cte.

La Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E:

1- Apruébase lo actuado por la Presidente de la Junta Departamental al conceder la ampliación de licencia solicitada por la Dra. Adriana Peña Hernández y convocar al segundo suplente Sr. Hugo Pereira Viroga para ocupar el cargo de Intendente Departamental hasta el día 30 de mayo de 2017 inclusive y al 1er. Suplente Alejandro Giorello por el día 31 de mayo del cte.

## **FUNDAMENTACIÓN**

<u>1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE)</u> - Tiene la palabra para fundamentar el voto el Sr. Edil Mauro Álvarez.

<u>SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ</u> - Sr. Presidente, voté negativo porque considero que las apreciaciones hechas en lo actuado por la Mesa no correspondieron, ya desde el primer momento, en el cual se sostiene que esa resolución se hizo de acuerdo al Art. 1° literal l) del Reglamento Interno de la Junta que dice: "Adoptar, cuando no sea posible reunir a la Junta, resoluciones...".

Les recuerdo que en su momento, faltaban aún seis días para el viaje, como lo había comunicado la Sra. Intendente, por tanto se debió haber convocado a esta Junta Departamental para la anuencia prevista en las leyes, en los decretos que existen en nuestro país. Por eso y para ser coherentes también con la votación anterior, de la licencia anterior, volvemos a reiterar que no corresponde este tipo de iniciativas tomadas, en este caso por la Señora Presidente de esta Junta Departamental. Muchas gracias.

<u>1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE)</u> - Tiene la palabra para fundamentar el voto el Sr. Edil Gustavo Risso.

<u>SR. EDIL GUSTAVO RISSO</u> - Sr. Presidente, voté negativo por dos motivos. Yo no tengo aquí la copia de la Resolución 053; segundo, desconozco si es licencia lo que se resolvió la primera vez, porque acá según lo que está expresado se dice "extensión de licencia", por lo tanto, se supone que la Sra. Intendente salió con licencia, no fue en comisión oficial a realizar una gira por Asia.

Por lo tanto, voté negativo porque desconozco la documentación, que deberíamos tenerla, para tener yo la certeza de lo que se está votando hoy. Muchas gracias Sr. Presidente.

<u>1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE)</u> - Tiene la palabra la Sra. Secretaria para realizar una aclaración.

<u>SECRETARIA SUSANA BALDUINI</u> - La resolución que usted solicita señor edil, se les remitió en el repartido anterior que fue cuando se suspendió la sesión antes de llegar a los asuntos entrados.

- <u>SR. ALEJANDRO GIORELLO</u>: Presenta extensión de licencia médica hasta el día 31 de mayo del cte. Se dictó Resolución Nº 054/2017. "RESOLUCIÓN Nº 054/2017. VISTO: la ampliación de licencia concedida a la Sra. Intendente Departamental de Lavalleja Dra. Adriana Peña Hernández hasta el 31 de mayo de 2017 inclusive por Resolución Nº 053/2017.CONSIDERANDO I: que de acuerdo a Resolución Nº 044/2017 de fecha 3 de mayo de 2017, se le aceptó la licencia presentada al cargo convocado de Intendente Departamental al 1er. Suplente Alejandro Giorello Varela, hasta el día 30 de mayo inclusive, habiendo sido convocado el 2do. Suplente Hugo Pereira Viroga para ocupar el cargo por el término de dicha licencia. CONSIDERANDO II: que habiendo presentado certificado médico el 1er. Suplente Alejandro Giorello Varela hasta el día 31 de mayo del cte.,

corresponde convocar para ejercer el cargo de Intendente Departamental hasta el día 31 de mayo del cte. inclusive al 2do. Suplente Hugo Pereira Viroga. ATENTO: a lo que establece el Artículo No. 268 de la Constitución de la República y Artículo 1° Literal l) el Reglamento Interno de esta Corporación. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Convóquese para ejercer el cargo de Intendente Departamental al segundo suplente Sr. Hugo Pereira Viroga, hasta el 31 de mayo de 2017 inclusive. 2- Comuníquese a la Intendencia Departamental a sus efectos. 3- Dése cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión".

<u>1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE)</u> - Se pone a consideración del Cuerpo aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución Nº 054/2017, referente a solicitud de extensión de licencia médica presentada por el Sr. Alejandro Giorello.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: <u>AFIRMATIVA-MAYORÍA.</u>

Son 22 votos por la afirmativa en 27 Sres. Ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 060/2017.

RESOLUCIÓN Nº 060/2017.

Visto: la Resolución No. 053/2017 adoptada por la Presidente de la Junta Departamental de acuerdo al Art. 1° lit. l) del Reglamento Interno, ampliando la licencia concedida a la Sra. Intendente Departamental Dra. Adriana Peña Hernández, hasta el 31 de mayo de 2017 inclusive.

Considerando I: que se convocó a ejercer el cargo de Intendente Departamental al Sr. Hugo Pereira Viroga hasta el 30 de mayo de 2017 inclusive y al Sr. Alejandro Giorello Varela por el día 31 de mayo de 2017.

Atento: que habiendo presentado certificado médico el 1er. Suplente Alejandro Giorello Varela hasta el día 31 de mayo del cte, corresponde convocar para ejercer el cargo de Intendente Departamental al 2do. Suplente Hugo Pereira Viroga por el término de la licencia solicitada.

La Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E:

- 1- Aprobar lo actuado por la Presidente de la Junta Departamental en Resolución Nº 54/2017 al convocar para ejercer el cargo de Intendente Departamental al 2do. Suplente Sr. Hugo Pereira Viroga hasta el 31 de mayo de 2017 inclusive.
- <u>SR. EDIL CARLOS CARDINAL</u>: Solicita licencia por los días 25 y 26 de mayo del cte. Se dictó Resolución Nº 055/2017. "RESOLUCIÓN Nº 055/2017. Visto: la licencia que solicita el Sr. Edil Carlos Cardinal al cargo de Edil de la Junta Departamental los días 25 y 26 de mayo de 2017. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- De acuerdo a lo establecido en el Artículo 1º Inciso l) del Reglamento Interno concédese la licencia solicitada por el Sr. Edil Carlos Cardinal. 2 Convóquese para ocupar el cargo de Edil Titular a su primer suplente mixto Carlos Piccone por el término de dicha licencia.

<u>1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE)</u> - Se pone a consideración del Cuerpo aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución Nº 055/2017, referente a solicitud de licencia presentada por el Sr. Edil Carlos Cardinal.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 26 votos por la afirmativa en 27 Sres. Ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución Nº 061/2017.

RESOLUCIÓN Nº 061/2017.

Visto: la solicitud de licencia presentada por el Sr. Edil Carlos Cardinal al cargo de Edil de la Junta Departamental los días 25 y 26 de mayo de 2017.

Considerando: que por Resolución N° 055/2017 dictada por la Mesa con fecha 25 de mayo de 2017, se aceptó lo solicitado por el Sr. Edil.

La Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E :

- Aprobar lo actuado por la Mesa en aplicación del Art. 1 Lit. 1) del Reglamento Interno de la Junta Departamental.
- El cargo de Edil Titular será ocupado por el primer suplente mixto Sr. Carlos Piccone por el término de dicha licencia.
- <u>SR. EDIL ERNESTO CESAR</u>: Solicita licencia por el término de sesenta días, a partir del día 29 de mayo del cte. Se dictó Resolución N° 57/2017. "RESOLUCIÓN N° 057/2017. VISTO: la licencia que solicita el Sr. Edil Ernesto Cesar al cargo de Edil de la Junta Departamental desde el día de la fecha por el período de 60 días. CONSIDERANDO: lo establecido en el Artículo 1° Inciso l) del Reglamento Interno. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1 Concédese la licencia solicitada por el Sr. Edil Ernesto Cesar. 2 Convóquese para ocupar el cargo de Edil Titular a su primer suplente respectivo Ismael Castro por el término de dicha licencia".

<u>1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE)</u> - Se pone a consideración del Cuerpo aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución Nº 057/2017, referente a solicitud de licencia presentada por el Sr. Edil Ernesto Cesar.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: <u>AFIRMATIVA-MAYORÍA.</u>

Son 25 votos por la afirmativa en 27 Sres. Ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución Nº 062/2017.

RESOLUCIÓN Nº 062/2017.

Visto: la solicitud de licencia presentada por el Sr. Edil Ernesto Cesar al cargo de Edil de la Junta Departamental por el término de 60 días a contar desde el día 29 de mayo de 2017.

Considerando: que por Resolución N° 057/2017 dictada por la Mesa con fecha 29 de mayo de 2017, se aceptó lo solicitado por el Sr. Edil.

La Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E :

- Aprobar lo actuado por la Mesa en aplicación del Art. 1 Lit. 1) del Reglamento Interno de la Junta Departamental.

- El cargo de Edil Titular será ocupado por el primer suplente respectivo Sr. Ismael Castro por el término de dicha licencia.
- <u>JEFATURA DE POLICÍA DE LAVALLEJA-JEFE DE POLICÍA</u> COMISARIO MAYOR (R) Eduardo Martínez: Solicita audiencia.

1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sr. Presidente, solicito que este punto pase al orden del día.

<u>1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE)</u> - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud del Sr. Edil Mauro Álvarez de que el tema: "JEFATURA DE POLICÍA DE LAVALLEJA - Jefe de Policía Comisario Mayor (R) Eduardo Martínez: Solicita audiencia" sea incluido en el orden del día de la presente sesión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: <u>AFIRMATIVA-MAYORÍA.</u>

Son 14 votos por la afirmativa en 27 Sres. Ediles presentes en sala.

RESOLUCIÓN: Incluir el tema solicitado por el Sr. Edil Mauro Álvarez en el orden del día de la presente sesión.

- <u>SR. EDIL GUSTAVO RISSO</u>: Solicita se incluya en el orden del día de la presente sesión, el tema: "Análisis sobre artículo 43 de la Ley 9.515, referente a la designación de Contador Municipal".

<u>1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE)</u> - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud del Sr. Edil Gustavo Risso de que el tema: "Análisis sobre artículo 43 de la Ley 9.515, referente a la designación de Contador Municipal", sea incluido en el orden del día de la presente sesión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: NEGATIVA.

Son 13 votos por la afirmativa en 27 Sres. Ediles presentes en sala.

RESOLUCIÓN: No incluir el tema solicitado en el orden del día de la presente sesión.

NOTA SRES. EDILES: Solicitan incluir en el orden del día de la presente sesión "Modificación Decreto Nº 3220/2014 autorizando altura de edificación hasta 24 metros en: Av. Fabini, Av. Gral. Flores, Av. Artigas, Av. Baltasar Brum, Av. Eduardo Fabini, Aparicio Saravia".

<u>1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE)</u> - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud de que el tema: "Modificación Decreto Nº 3220/2014 autorizando altura de edificación hasta 24 metros en: Av. Fabini, Av. Gral. Flores, Av. Artigas, Av. Baltasar Brum, Av. Eduardo Fabini, Aparicio Saravia", sea incluido en el orden del día de la presente sesión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: <u>AFIRMATIVA-MAYORÍA.</u>

Son 15 votos por la afirmativa en 27 Sres. Ediles presentes en sala.

RESOLUCIÓN: Incluir el tema solicitado por señores ediles en el orden del día de la presente sesión.

- TRIBUNAL DE CUENTAS: Of. 3258/17. Contesta Of. Nº 093/17 a la Junta Departamental, por el cual se le solicitó información explícita de quien cobró tres partidas de dinero que fueron observadas por incumplimiento del Art. 38 de la Ley 9.515 en el mes de diciembre de 2016.

<u>1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE)</u> - Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Risso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Solicito que se lea.

SECRETARIA SUSANA BALDUINI - Da lectura al oficio del Tribunal de Cuentas el que expresa: "Montevideo, 3 de mayo de 2017. Sra. Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja. Andrea Aviaga. E.E. 2017-17-1-0000333. Ent. N° 1584/17. Oficio N° 3258/17. La Junta Departamental de Lavalleja por Oficio N° 093/017 de fecha 20/03/2017, solicita al Tribunal de Cuentas información explícita de quién cobró tres partidas de dinero que fueron observadas por incumplimiento del Artículo 38 de la Ley 9.515 en el mes de diciembre de 2016. Dicha solicitud fue aprobada por 19 votos en 27 Ediles presentes. Este Tribunal, por Resolución N° 581/17 de fecha 15 de febrero de 2017, rectificada por Resolución N° 1311/17 de la fecha, ratificó las observaciones efectuadas por las Contadoras Delegadas de tres gastos de la Intendencia por un importe de \$ 378.299, por incumplimiento de los Artículos 15 del TOCAF y 38 Numeral 2 de la Ley 9.515. De acuerdo con las órdenes de pago emitidas por la Dirección General de Hacienda de la Intendencia, el detalle de los pagos correspondientes es el siguiente (en pesos uruguayos):

N° Orden	Fecha Orden	Beneficiario	Persona	Nro. cédula	Importe
de Pago	de Pago		que cobra	identidad	
14216	08/12/2016	Liga Minuana de	Nelson Ramírez	2.999.004-4	145.395
		Fútbol de Lavalleja			
15987	29/12/2016	Liga Minuana de	Nelson Ramírez	2.999.004-4	116.452
		Fútbol de Lavalleja			
15988	29/12/2016	Liga Minuana de	Nelson Ramírez	2.999.004-4	116.452
		Fútbol de Lavalleja			

Saludamos a Ud. atentamente. Fdo.: Cra. Susana Díaz-Presidente, Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner-Secretaria General".

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

- TRIBUNAL DE CUENTAS: Of. 3244/17. Remite Resolución Nº 1311/17 adoptada en sesión de fecha 26 de abril de 2017, referente a modificación del "Resultando 1) de la Resolución de ese Tribunal Nº 581/17, referente a gastos observados del mes de diciembre de 2016.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL JUAN FRACHIA SIENDO LA HORA 20:21'.

<u>1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE)</u> - Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Risso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Se salteó un punto, Sra. Secretaria.

SECRETARIA SUSANA BALDUINI - No sé cuál, señor edil.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Estábamos en el punto nueve y después paso al once.

SECRETARIA SUSANA BALDUINI - Yo lo leí al diez, se lo leo de vuelta si quiere, señor edil.

<u>SR. EDIL GUSTAVO RISSO</u> - Porque yo quería que se diera lectura al diez. Permítame ¿está todo grabado ahí? ¿Está todo grabado?

<u>1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE)</u> - Lo volvemos a leer, nuevamente damos lectura al entrado número diez.

<u>SECRETARIA SUSANA BALDUINI</u> - ¿Usted quiere que yo lea el informe del Tribunal o la relación? No sé.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Bien. Sr. Presidente, ¿me permite?

1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Risso.

<u>SR. EDIL GUSTAVO RISSO</u> - Hace un instante finalizó usted la lectura de un punto de un documento, el número nueve de asuntos entrados, punto.

¿Y usted ya dijo que el punto diez ya lo leyó?

SECRETARIA SUSANA BALDUINI - Sí, se lo leo de vuelta.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Yo quiero que se lea el informe.

<u>1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE)</u> - La propuesta es que se lea el informe, se va a dar lectura.

<u>SECRETARIA SUSANA BALDUINI</u> - Pido disculpas, lo que pasa que como estoy leyendo no veo cuando alguien pide que se lea.

Da lectura al Oficio 3244/17 del Tribunal de Cuentas el que expresa: "Montevideo, 02 de mayo de 2017. Sra. Secretaria General de la Junta Departamental de Lavalleja. Susana Balduini Villar. E.E. 2017-17-1-000333. Ent. N° 1584/17. Oficio N° 3244/17. Transcribo la Resolución N° 1311/17 adoptada por este Tribunal en su acuerdo de fecha 26 de abril de 2017: "Visto: la Resolución Nº 581/17 de 15/02/17 de este Tribunal; RESULTANDO: 1) que en el Resultando 1) de la referida Resolución, se expresa que las Contadoras Delegadas en la Intendencia de Lavalleja, observaron, entre otros, tres gastos en el mes de diciembre de 2016 correspondientes al Ejecutivo Comunal, por incumplimiento de los Artículos 15 del TOCAF y 38 Numeral 2 de la Ley N° 9.515, por un importe de \$ 95.740; 2) que asimismo, la cantidad y el monto total de los gastos observados en el mes de diciembre de 2016 correspondientes al Ejecutivo Comunal, ascienden a 1269 y a \$ 52.787.636 respectivamente; CONSIDERANDO: 1) que se ha padecido error en el "Resultando 1)" de la mencionada Resolución, ya que el monto de los gastos observados por incumplimiento del Artículo 15 de TOCAF y Artículo 38 Numeral 2 de la Ley 9.515 es de \$ 378.299, en lugar de \$ 95.740, por lo que corresponde modificar dicha Resolución; 2) que el error antes mencionado, no afecta a los totales a que se hace referencia en el Resultando 2); ATENTO: a lo precedentemente expuesto; EL TRIBUNAL ACUERDA 1) Modificar el "Resultando 1)" de la Resolución de este Tribunal Nº 581/17 de 15/02/17, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Resultando 1) que las Contadoras Delegadas observaron 1269 gastos en el mes de diciembre de 2016, por un importe total de \$ 52:787.636, de la Intendencia por los siguientes motivos:...".

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Ya es suficiente.

SECRETARIA SUSANA BALDUINI - Gracias.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Comisión de Presupuesto.

- <u>TRIBUNAL DE CUENTAS</u>: Resol. 1579/17. Ratifica las observaciones formuladas por las Contadoras Delegadas en relación de gastos observados correspondientes al mes de marzo de 2017, por la suma de \$ 13.110.787 de la Intendencia Departamental, por incumplimiento a las normas vigentes.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Comisión de Presupuesto.

- <u>TRIBUNAL DE CUENTAS</u>: Of. 3273/17. Comunica no formular observaciones a las trasposiciones de rubros por un importe de \$ 25.000.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Comisión de Presupuesto.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL PEDRO VÁZQUEZ SIENDO LA HORA 20:27'.

- TRIBUNAL DE CUENTAS: Remite Resolución Nº 1510/17 adoptada en sesión de fecha 17 de mayo del cte. referente a exoneración de Contribución Inmobiliaria a la Asociación Civil "Unidos Trabajamos", sin observación. "RES. 1510/17. RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SESIÓN DE FECHA 17 DE MAYO DE 2017 (E.E. Nº 2016-17-1-0002738, Ent. Nº 2145/17). VISTO: el Oficio Nº 203/017 de fecha 27/04/17 remitido por la Junta Departamental de Lavalleja, relacionado con la exoneración del pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana (con excepción de los respectivos adicionales) a la Asociación Civil "Unidos Trabajamos", respecto del Padrón Nº 4040, por el Ejercicio 2017; RESULTANDO: 1) que por nota de fecha 03/01/17, la Asociación Civil "Unidos Trabajamos", solicitó la exoneración de aportes a la contribución inmobiliaria que recae sobre el Padrón urbano de su propiedad, identificado con el Nº 4040 correspondiente al Ejercicio 2017; 2) que el Ejecutivo Departamental, mediante Resolución Nº 1631/2017 de fecha 03/04/2017, remitió su iniciativa al Legislativo Departamental, solicitando anuencia para conceder la referida exoneración; 3) que la Junta Departamental, en sesión de fecha 26/04/17, ad referéndum del control de este Tribunal, aprobó por 26 votos en 27 Ediles presentes, el Decreto Nº 3418, por el cual presta aprobación a la solicitud efectuada por la Intendente exonerando del pago de la Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) del Padrón Nº 4040 urbano de la 1era Sección del Departamento; CONSIDERANDO: 1) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 273 Nral. 3º y 275 Nral. 4º de la Constitución de la República; 2) que asimismo, se cumplió con el procedimiento preceptuado por la Ordenanza Nº 62 en la redacción dada por la Resolución de este Tribunal de fecha 16/08/965; 3) que el efecto de la presente Modificación de Recursos deberá ser considerado en la próxima instancia presupuestal; ATENTO: a lo precedentemente expuesto: EL TRIBUNAL ACUERDA: 1) No formular observaciones a la Modificación de Recursos dispuesta; 2) Téngase presente lo expresado en el Considerando 3); 3) Devolver las actuaciones. Fdo.: Esc. Esteban Brongo. Secretario General (I)". RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Intendencia Departamental.
- TRIBUNAL DE CUENTAS: Remite Resolución Nº 1521/17 adoptada en sesión de fecha 17 de mayo del cte., relacionada a la modificación del Art. 4 del Decreto Nº 2835/2010 sobre vehículos utilitarios y vehículos de empresas transportistas de carga, no formulando observaciones. "RES. Nº 1521/17. RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SESIÓN DE FECHA 17 DE MAYO DE 2017 (E.E. Nº 2017-17-1-0002680, Ent. Nº 2144/17). VISTO: el Oficio Nº 190/17 de fecha 27/04/2017, remitido por la Junta Departamental de Lavalleja, relacionado con la modificación del Artículo 4 del Decreto Departamental Nº 2835/2010; RESULTANDO: 1) que el Ejecutivo Departamental, por Oficio Nº 22/17 del 09/01/2017, remitió su iniciativa al Legislativo Departamental, solicitando anuencia para conceder la modificación del Artículo 4 del Decreto 2835/10, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Los vehículos utilitarios de carga de 1.500 kilos o más, gozarán de una bonificación del 15 % en el Impuesto de Patente de

Rodados. Los vehículos utilizados por empresas transportistas de cargas, gozarán de una bonificación del 38% en el Impuesto de Patente de Rodados. Para acceder al presente beneficio fiscal, el contribuyente deberá acreditar la inscripción vigente del vehículo ante el MTOP, de acuerdo al procedimiento que reglamente la Intendencia de Lavalleja"; 2) que la Junta Departamental, en sesión de fecha 26/04/2017, aprobó por mayoría de 25 votos en 27 Ediles presentes, el Decreto Nº 3416, por el cual prestó anuencia a la solicitud efectuada por la Intendente, disponiendo el pase de las actuaciones al Tribunal de Cuentas a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza Nº 62; CONSIDERANDO: 1) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 273 Nral. 3º y 275 Nral. 4º de la Constitución de la República; 2) que asimismo, se cumplió con el procedimiento preceptuado por la Ordenanza 62 en la redacción dada por la Resolución de este Cuerpo de fecha 16/08/1965; 3) que el efecto de la presente Modificación de Recursos deberá ser considerado en la próxima instancia presupuestal; ATENTO: a lo precedentemente expuesto; EL TRIBUNAL ACUERDA 1) No formular observaciones a la Modificación de Recursos dispuesta; 2) téngase presente lo expresado en el Considerando 3); y 3) Devolver las actuaciones. Fdo.: Escribano Esteban Brongo, Secretario General (I)".

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Intendencia Departamental.

- TRIBUNAL DE CUENTAS: Remite Resolución Nº 1564/17 adoptada en sesión de fecha 25 de mayo del cte., referente a exoneración de Contribución Inmobiliaria a la Asociación de Retirados y Pensionistas Militares del Personal Subalterno de las FF.AA. "Alfredo Tabeira", sin observación. "RES. Nº 1564/17 RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SESIÓN DE FECHA 25 DE MAYO DE 2017 (E. E. Nº 2016-17-1-0003652, Ent. Nº 2143/2017). VISTO: el Oficio Nº 198/017, de fecha 27/04/017, remitido por la Junta Departamental de Lavalleja, relacionado con la exoneración de Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales), de los padrones números 2482 y 10.999, por el ejercicio 2017, propiedad de la Asociación de Retirados y Pensionistas Militares del Personal Subalterno de las FF.AA "Alfredo Tabeira"; RESULTANDO: 1) que mediante nota de fecha 06/03/017, el Centro de Retirados y Pensionistas solicitó la exoneración de la contribución del año en curso por los padrones relacionados ubicados en la Manzana Catastral 176 de Minas, al amparo de las previsiones de los Artículos. 69 de la Constitución, 38 de la Ley 12.276 y 134 de la Ley 12.802. 2) que el Ejecutivo Departamental, mediante Resolución Nº 1630/2017 de fecha 3/04/017, dispuso el pase de los antecedentes con iniciativa favorable, a la Junta Departamental; 3) que la Junta Departamental de Lavalleja, mediante Decreto Nº 3417 de fecha 26/04/017, dispuso, por una mayoría de 26 votos en 27 Ediles presentes: 3.1) exonerar al gestionante del pago de Contribución Inmobiliaria (exceptuando los adicionales) de los padrones ya referidos, por el Ejercicio 2017, y 3.2) remitir las actuaciones a este Tribunal a efectos de cumplir con las previsiones de la Ordenanza Nº 62; CONSIDERANDO: 1) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 273 Numeral 3° y 275 Numeral 4° de la Constitución de la República; 2) que asimismo, se cumplió con el procedimiento preceptuado por la Ordenanza Nº 62 en la redacción dada por la Resolución de este cuerpo de fecha 16/08/995; 3) que el efecto de la presente Modificación de Recursos deberá ser considerado en la próxima instancia presupuestal; ATENTO: a lo precedentemente expuesto; EL

TRIBUNAL ACUERDA 1) No formular observaciones a la modificación de recursos gestionada; 2) Téngase presente lo expresado en el Considerando 3); 3) Comunicar a la Intendencia de Lavalleja; 4) Devolver las actuaciones a la Junta Departamental de Lavalleja. Fdo.: Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner. Secretaria General".

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Intendencia Departamental.

- <u>JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALUD</u>: Pone en conocimiento el Decreto Nº 651/90 referente a otorgamiento del carné de salud a nivel nacional.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL PEDRO VÁZQUEZ SIENDO LA HORA 20:30'.

1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Solicito que se lea.

SECRETARIA SUSANA BALDUINI - Da lectura a la nota la que expresa: "Carta dirigida a la Junta Departamental de Lavalleja. Sra. Presidenta Andrea Aviaga y a la Sra. Intendenta Adriana Peña. LA JUDESA (Junta Departamental de Salud) reunida el día 4 de mayo, resuelve poner en conocimiento a aquellas instituciones habilitadas para otorgar Carné de Salud del correspondiente decreto, N° 651/90 vigente desde el 18 de diciembre de 1990. Quedando a las órdenes por cualquier consulta: los abajo firmantes. PARTICIPANTES DE SESIÓN JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL 04/05/2017. Dr. Miguel Paradeda y Lic. Ana Laura Alonzo, en representación de la Dirección Departamental de Salud. Dra. Silvia Scampini, representante CAMDEL. Sra. Celia Gallegos, representante del BPS. Sr. Julio Ferret, representante funcionarios del prestador privado CAMDEL. Sr. Roberto Giménez, representante usuarios ASSE. Sr. Alejandro Miguel representante ASSE. Dra. Ariana Bentos, representante de la RAP. Carta dirigida a la Junta Departamental de Lavalleja, Sra. Presidenta Andrea Aviaga y a la Sra. Intendenta. LA JUDESA (Junta Departamental de Salud) reunida el día jueves 4 de mayo resuelve poner en conocimiento de todas aquellas instituciones habilitadas para otorgar carné de salud el correspondiente decreto, N° 651/90 del 18 de diciembre de 1990; quedando a las órdenes por cualquier consulta. Decreto Nº 651/90 de 18 de diciembre de 1990. Se establece en todo el territorio nacional, Carné de Salud Básico, Único y Obligatorio, que deberá ser aceptado por las instituciones públicas o privadas. VISTO: la necesidad de actualizar la normativa relacionada con la expedición y contenido del Carné de Salud. CONSIDERANDO: 1) Que el estudio de la situación actual en la materia, revela que la demanda y otorgamiento del Carné de Salud no se ajustan a los requerimientos actuales de medicina preventiva, tanto en el área de promoción y protección de la salud, como en el diagnóstico precoz de patologías. Ello se traduce en una cobertura insuficiente en calidad. La orientación actual de los exámenes clínicos y paraclínicos, corresponde a una situación epidemiológica de hace décadas, no efectuándose en general, la detección posible de alguna de las patologías prevalentes en la actualidad, evidencias por elevada morbi-mortalidad, tales como: enfermedades cardiovasculares, cáncer, factores de riesgo laboral, hidatidosis, enfermedades de transmisión sexual, adquisición de hábitos-tóxico, patología odontológica etc.; II) Que tal situación conlleva la necesidad prioritaria de instrumentar un Carné de Salud que se transformará en la primer red de diagnóstico precoz de patologías prevalentes, tratándose de extender su cobertura a toda la población del país; III) Que mediante el establecimiento del Carné de Salud se tiende a ampliar aquella cobertura facilitándose la posibilidad de obtenerlo, evitándose a la vez duplicación de servicios y mal uso de los recursos por su

inadecuada utilización. ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Salud Pública 9.202 de 12 de enero de 1934 artículos 1º y 2º numeral 1º, EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DECRETA: Artículo 1°.- Establécese en todo el territorio nacional el Carné de Salud Básico, único y obligatorio el que deberá ser aceptado como válido por todas las instituciones públicas o privadas. Art. 2°.-Dicho carné se ajustará a la ficha médica básica para el Carné de Salud único, según instructivo adjunto –anexos I y II. Ambos anexos se incorporan al presente decreto y forman parte integrante del mismo. Art. 3°.- Las instituciones públicas estatales, paraestatales, municipales y las instituciones privadas, habilitadas para otorgar Carné de Salud, deberán ajustarse a lo dispuesto en esta reglamentación, para expedir dicho carné. Art. 4°.- Establécese la responsabilidad de los profesionales actuantes, por la veracidad del contenido del Carné de Salud que se emita. Art. 5°.- Las instituciones emisoras del Carné de Salud podrán convalidar exámenes paraclínicos realizados en los últimos doce meses. Los mismos deberán reunir los siguientes requisitos: institución emisora, fecha, exámenes realizados, resultados, firma y contrafirma del técnico actuante. Art. 6º.- Al Carné de Salud con los exámenes puestos en la ficha médica básica, se le incorporarán los exámenes específicos que correspondieran según el tipo de actividad laboral, deportiva u otra con la periodicidad que determinen los riesgos a que están expuestos quienes los solicitaren, normatizados por el Ministerio de Salud Pública. Art. 7º.- Para otorgar el Carné de Salud las instituciones públicas o privadas, deberán obtener la habilitación previa en el Ministerio de Salud Pública. Asimismo, quedan obligadas a brindar a dicho Ministerio la información necesaria para el seguimiento o vigilancia epidemiológica de la población de acuerdo con lo que éste determine. Art. 8°.- El Carné de Salud único tendrá una validez determinada, la que variará según las pautas que determine el Ministerio de Salud Pública, teniendo en cuenta los factores propios de la actividad a desarrollar, así como los que presente el solicitante según su edad, patologías existentes, etc. Art. 9º.- Una vez finalizado el trámite el interesado recibirá un documento plastificado con fotografía en el que constatarán: datos filiatorios, finalidad y plazo de vigencia del carné, identificación de la institución emisora, firma y sello que identifiquen el médico responsable. Art. 10°.- Créase una Comisión Especial que funcionará en la órbita del Ministerio de Salud Pública con el cometido de instrumentar, supervisar y evaluar, adaptando a los cambios técnicos-científicos en el campo de la medicina preventiva, las medidas tendientes al cumplimiento de lo dispuesto en la presente reglamentación. Art. 11°- El presente decreto entrará en vigencia a los 180 (ciento ochenta) días desde...".

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

 - <u>CÁMARA DE REPRESENTANTES</u>: Remite Proyecto de Resolución aprobada por esta Cámara, donde se resuelve hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por Ediles de la Junta Departamental de Lavalleja contra resoluciones de la Intendencia de Lavalleja

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDIL FRANCISCO DE LA PEÑA Y PABLO FUENTES SIENDO LA HORA 20:37'.

<u>1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE)</u> - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez. <u>SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ</u> - Solicito que se lea, por favor.

<u>SECRETARIA SUSANA BALDUINI</u> - Da lectura al proyecto de resolución remitido por la Cámara de Representantes el que expresa: "C/1537/2016. Nº 13786. Montevideo, 16 de mayo de 2017.

Señora Presidenta de la Junta Departamental de Lavalleja. Andrea Aviaga. Tengo el agrado de remitir a la señora Presidenta, el Proyecto de Resolución aprobado por esta Cámara, en sesión de hoy, donde se resolvió hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por Ediles de esa Junta contra las resoluciones de la Intendencia de Lavalleja relativas a la revocación de la designación de la Contadora Delegada, la designación de una nueva Contadora Delegada en sustitución y la reestructura de la Dirección de Hacienda de dicha Intendencia, dejándolas sin efecto. Saludo a la señora Presidenta con mi mayor consideración. Fdo.: José Carlos Mahía-Presidente, Virginia Ortiz-Secretaria. La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha aprobado la siguiente Resolución. Artículo único.- La Cámara de Representantes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 303 de la Constitución de la República y su ley reglamentaria, resuelve hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por Ediles del departamento de Lavalleja contra las resoluciones de la Intendencia de Lavalleja relativas a la revocación de la designación de la Contadora Delegada, la designación de una nueva Contadora Delegada en sustitución y la reestructura de la Dirección de Hacienda de dicha Intendencia, dejándolas sin efecto. Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 16 de mayo de 2017. Fdo.: José Carlos Mahía-Presidente, Virginia Ortiz-Secretaria. Es fotocopia fiel del original. Fdo.: Fernando Ripoll Falcone Prosecretario".

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL NORMA RAMÍREZ SIENDO LA HORA 20:39'.

- <u>ASESOR LETRADO</u>: Remite informe N° 24 de fecha 5 de mayo de 2017, referente a notificación del Juzgado de Paz Departamental de Lavalleja, referente a sentencia definitiva, recaída en autos caratulados "Moreno Sosa y Otros c/Intendencia Departamental de Lavalleja y Junta Departamental, cobro de pesos".

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

- ASESOR LETRADO: Eleva informe Nº 26 de fecha 8 de mayo del cte., en respuesta al Of. 174/17, referente al pedido de informe sobre si existió por parte del Ejecutivo Comunal violación a la Ley Nº 18860 y Art. 275 y 297 de la Constitución de la República al cobrar impuesto de patente de Rodados-Ejercicios 2015 y 2016.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

- <u>SR. EDIL FRANCISCO DE LA PEÑA</u>: Remite informe de lo actuado en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca del CNE.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

- <u>SR. EDIL LUIS CARRESSE</u>: Remite informe de lo actuado en la Comisión de Turismo del CNE.
   RESOLUCIÓN: Téngase presente.
- <u>SRA. EDIL MARTA SOTELO</u>: Remite informe de lo actuado en la Comisión de Medio Ambiente del CNE.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

- <u>ASESOR LETRADO</u>: Contesta Of. N° 254/17 en el cual el Sr. Edil Gustavo Risso solicita la opinión del Asesor referente al Art. 70 y siguientes de la Ley 18.083, remitiéndole el informe N° 27 de fecha 26 de mayo de 2017.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDIL PABLO MAZZONI Y OSCAR VILLALBA SIENDO LA HORA 20:41'.

<u>1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE)</u> - Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Risso. <u>SR. EDIL GUSTAVO RISSO</u> - Solicita que se lea.

SECRETARIA SUSANA BALDUINI - Da lectura al Informe Nº 27 remitido por el Asesor Letrado el que expresa: "Informe No. 27. Minas, 26 de mayo del 2017. Sra. Presidente de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA.- Sra. Andrea Aviaga. PRESENTE. De nuestra estima. Cúmplame en INFORMAR con relación al OFICIO no.254/2017 de fecha 12 de mayo del 2017 llegado este Asesor, relativo al pedido de informe realizado por el Sr. Edil Gustavo Risso, sobre el alcance del artículo 70 y ss. de la ley 18.083 en virtud que el Tribunal de Cuentas de la República, observa incumplimientos periódicos de esa normativa de parte por el Ejecutivo comunal, que: 1.- La Ley 18.083 en sus artículos 70 y siguientes crea el tributo que grava la realización de actividades empresariales de reducida dimensión económica denominado MONOTRIBUTO, el que se aplica en sustitución de las contribuciones especiales de Seguridad Social y de todos los impuestos nacionales, con excepción de lo que gravan las importaciones; reglamentándose mediante el Decreto 199/2007.- ...".

#### SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL PATRICIA PELÚA SIENDO LA HORA 20:42'.

"...2.- EL MONOTRIBUTO comprende a todo tipo de actividad empresariales que cumplan las condiciones establecidas en los artículos 70 y 71 de la ley 18.083, artículos 1, 2 y 3 del decreto 199/2007 y artículo 1 del decreto 61/2011, destacándose dentro de otras: aquellas que sus ingresos no superen en el caso de los unipersonales el 60% del límite establecido en el literal E) del art. 52 título 4 del Texto ordenado 1996, del 100% del monto límite del artículo anterior en el caso de las sociedades de hecho, que desarrollen actividades de reducida dimensión económica y no realicen explotación de más de un puesto, de un pequeño local, que realicen única actividad sujeta afiliación personal, que enajenen bienes y presten exclusividad a consumidores finales, los servicios de cuidado, de bicicletas, limpieza de vidrios, guías de turismo, paradas de taxi, etc. etc.- 3.- Según lo dispuesto en el artículo. 71 de la ley 18.083, artículo.9 decreto 199/2007 y artículo 5 del decreto 61/2011, al no ser el Ejecutivo comunal consumidor final, no puede contratar con empresas MONOTRIBUTISTAS.- 4.- La Ley no. 18.874 crea el MONOTRIBUTO MIDES y se reglamenta por medio del decreto no. 220/12, del Poder Ejecutivo, y permitiría en su concepción que el Ejecutivo comunal contrata con empresas que contribuyan bajo esa forma.- 5- Analizada las normativas reseñadas ut supra, se concluye que legalmente el Ejecutivo Comunal no estaría habilitado para contratar con MONOTRIBUTISTAS, por ello las observaciones de parte del Tribunal de Cuentas de la República.- Sin más y quedando a la orden se despide atte. Fdo.: Julio Serrón Pedotti-Asesor Letrado".

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Gustavo Risso.

- <u>CONGRESO NACIONAL DE EDILES</u>: Invita a la Sra. Presidente y convoca a los Sres. Ediles Pablo Fuentes, Marta Sotelo, Luis Carresse o Gustavo Risso, Daniel Escudero o Javier Urrusty, Analía Basaistegui o Francisco de la Peña, a la reunión de la Mesa Permanente y sus Comisiones Asesoras, la que se realizará los días 23, 24 y 25 de junio en Colonia.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Presupuesto.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL GUSTAVO RISSO SIENDO LA HORA 20:45'.

- <u>TRIBUNAL DE CUENTAS</u>: Remite Resolución 1565/17 adoptada en sesión de fecha 25 de mayo de 2017, referente a la Modificación Presupuestal de la Junta Departamental para los Ejercicios 2017-2020, con observación.

RESOLUCIÓN: Pase a la Contadora Asesora y a la Comisión de Presupuesto (Se trató en sesión del día 31 de mayo).

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL PATRICIA PELÚA SIENDO LA HORA 20:46'.

- <u>COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN</u>: Remite versión taquigráfica correspondiente al día 3 de mayo en oportunidad de tratarse el recurso interpuesto por varios Sres. Ediles contra resoluciones de la Intendencia Departamental de Lavalleja.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase al Asesor Letrado Dr. Julio Serrón

- <u>TRIBUNAL DE CUENTAS</u>: Of. 3276/17. Solicita información complementaria referente a Modificación Presupuestal de la Junta Departamental 2017.

RESOLUCIÓN: Pase a informe de la Cra. Diana López y vuelva al Tribunal de Cuentas de la República con la información solicitada.

SE RETIRAN DE SALA LAS SRAS. EDILES PATRICIA PELÚA Y ANA UGOLINI SIENDO LA HORA 20:47'.

 - <u>CONGRESO NACIONAL DE EDILES</u>: Convoca a la Sra. Edil Ana Ugolini para la reunión de la Mesa Permanente y sus Comisiones Asesoras a realizarse los días 19, 20 y 21 en Durazno, dejando sin efecto la convocatoria al Sr. Edil Daniel Escudero o Javier Urrusty.

RESOLUCIÓN: Se notificó a la Sra. Edil Ana Ugolini.

- <u>CONGRESO NACIONAL DE EDILES</u>: COMISIÓN DE DEPORTES: Remite Copia de la Resolución Nº 0106/017.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Deporte y Juventud.

- <u>SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ</u>: Solicita informe por el Art. 284 de la Constitución, referente a obra que lleva a cabo la IDL en camino Higuerita.

<u>1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE)</u> - Tiene la palabra el Sr. Edil Carlos Cardinal. <u>SR. EDIL CARLOS CARDINAL</u> - Solicita que se lea.

SECRETARIA SUSANA BALDUINI - Da lectura a la solicitud de informe realizada por el Edil Mauro Álvarez, por el Art. 284 de la Constitución, el que expresa: "Minas, 31 de Mayo de 2017. Junta Departamental de Lavalleja. Sra. Presidenta. Edila Andrea Aviaga. Presente. De mi mayor consideración: De acuerdo a lo preceptuado por el artículo 284, de Constitución de la República, solicito el siguiente PEDIDO DE INFORMES al Ejecutivo comunal: En cuanto a la obra que se lleva adelante por parte de la Intendencia Departamental de Lavalleja en el Camino Higuerita: 1- Si han habido actuaciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social en dicha obra. 2- En caso afirmativo solicito se me envíe documentación que acredite cuales fueron el o los informes y/o actas expedidos por ese organismo. 3- Si hubo ACTA DE CLAUSURA PREVENTIVA de la obra, ¿Qué establece dicha acta? 4- En caso de haberse constatado situaciones contrarias a las normas, ¿Cuáles son las medidas preventivas que ha tomado la IDL para subsanar las observaciones indicadas por el MTSS? 5- Si el día 31 de Mayo y

siguientes del corriente año se continuó el trabajo por parte de funcionarios de la Intendencia en la zona de referencia. Espero su respuesta acorde a los plazos previstos en el artículo constitucional, que motiva esta misiva. Muy atentamente. Fdo.: Mauro Álvarez. Edil Departamental. MPP-609-Frente Amplio".

RESOLUCIÓN: Pase a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes.

- <u>ADEOM</u>: Solicita copia del Art. 9 del Decreto 344/87 referente a Insalubridad y creación de una comisión especial por parte del Intendente a esos efectos.

RESOLUCIÓN: Por Secretaría se remitió lo solicitado.

- <u>CONGRESO NACIONAL DE EDILES</u>: Invita a la Sra. Presidente y convoca a la Comisión de Asuntos Internacionales o similares, al Foro de Laguna Merín, el que se llevará a cabo los días 2, 3 y 4 de junio en el Balneario de la Laguna Merín.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Presupuesto.

- TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO: Solicita se le proporcione una dirección de correo electrónico.

RESOLUCIÓN: Por Secretaría se remitió lo solicitado.

- <u>DIRECTOR DEL COLEGIO Y LICEO "NUESTRA SRA. DEL VERDÚN":</u> Solicita se le asesore sobre normativa que ampare a esa Institución, en el caso de que la feria vecinal, sea trasladada a calle Rodó entre Lavalleja y Rafael Pérez Del Puerto, ya que ocasionaría problemas para el trabajo de los alumnos, dado que cuatro de sus salones dan para esa cuadra.

RESOLUCIÓN: Por Secretaría se remitirá lo solicitado.

 - CENTRO CULTURAL DIOCESANO-CASA DE LA JUVENTUD: Invitación para la charla de la Dra. Mariana Mota sobre "Los DDHH en un estado de Derecho", la que se realizó el día jueves 11 de mayo.

RESOLUCIÓN: Se hizo repartido a los Sres. Ediles.

- MEVIR: Invitación para la presentación de la Región 7, la que se realizó el día 2 de junio en Aiguá.

1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE) - Tiene la palabra el Sr. Edil Eduardo Yocco.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL OSCAR VILLALBA SIENDO LA HORA 20:52'.

SR. EDIL EDUARDO YOCCO - Sr. Presidente, ¿puedo hacer un comentario respecto a esto? 1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE) - Si es breve señor edil.

SR. EDIL EDUARDO YOCCO - Muy breve. Propongo que quizás, cuando haya una invitación de este tipo se pueda buscar un mecanismo, porque era en la ciudad de Aigúa y me parecía sumamente importante de que ediles concurrieran a esa instancia convocada por MEVIR, porque tenía que ver, se podían hacer aportes. Se formaron grupos de la Intendencia de Maldonado, de Rocha y de Lavalleja y era para intercambiar opiniones con respecto a las instalaciones de eso.

Obviamente, que yo tuve que ir por un tema que estaba convocado por mi trabajo, es decir estaban convocados organismos públicos, pero al haber llegado esta invitación y era en Aigúa, quizás si se buscara un mecanismo de antes, de decir bueno, a ver si hay ediles que tuvieran deseos de concurrir y que se previera, que se anotaran esos ediles y se pudiera poner locomoción a tal efecto, quizás si se ajustaran algunos mecanismos previos, se podría hacer esa solicitud; lo sugiero simplemente.

<u>SECRETARIA SUSANA BALDUINI</u> - Simplemente para una aclaración, en la anterior citación, porque a esto ya habían sido invitados, había ediles que estaban anotados y se había dispuesto locomoción porque lo solicitaron; después se suspendió. Y en esta oportunidad nadie expresó su interés en ir.

RESOLUCIÓN: Se hizo repartido a los señores ediles.

 ESCUELA Nº 102 DE TIEMPO COMPLETO-SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL: Invitación para la jornada sobre el día de los trabajadores la que se realizó el día 19 de mayo en el local escolar.
 RESOLUCIÓN: Se hizo repartido a los señores ediles.

- <u>MUNICIPIO DE SOLÍS</u>: Invitación para el homenaje a Eduardo Fabini el que se realizó el día jueves 18 en la Plaza Pública.

RESOLUCIÓN: Se hizo repartido a los señores ediles.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL EDUARDO YOCCO SIENDO LA HORA 20:53'.

- <u>FUNDACIÓN LOLITA RUBIAL</u>: Invitación para el 12º Encuentro Departamental de "Muy buenos Lectores", el que se realizó los días 24 y 25 de mayo en el Salón de Actos del Instituto de Formación en Educación.

RESOLUCIÓN: Se hizo repartido a los señores ediles.

 MUNICIPIO DE SOLIS: Invitación para la reinauguración de la Biblioteca "Juan Capagorry" e inauguración del Rincón Infantil, la que se realizó el día 26 de mayo en la Casa de la Cultura de Solís.

RESOLUCIÓN: Se hizo repartido a los señores ediles.

- <u>ASOCIACIÓN AMIGOS DEL ARTE</u>: Invitación para la presentación del libro "Voces de Café Negro" del Escritor Mario Delgado Aparain, la que se realizó el día 26 de mayo.

RESOLUCIÓN: Se hizo repartido a los señores ediles.

- <u>SR. EDIL GUSTAVO RISSO</u>: Invitación para la presentación del libro "Fructuoso Rivera Inchala Turuna", la que se realizó el día 2 de junio en la Casa de la Cultura.

RESOLUCIÓN: Se hizo repartido a los señores ediles.

- <u>INTENDENCIA DEPARTAMENTAL</u>: Remite Exp. 5352/17. Remite relación de gasto observado Nº 130/2017 de la Junta Departamental, por la suma de \$ 4.611, por no cumplir con el Art. 14 del TOCAF, el que fue reiterado por la Sra. Presidente, habiéndose cumplido con el pago correspondiente.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. (Se dictó Resolución Nº 052/2017).

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL PATRICIA PELÚA SIENDO LA HORA 20:54'.

- <u>INTENDENCIA DEPARTAMENTAL</u>: Remite gasto observado por Of. 147/17 por la suma de \$ 204, por no cumplir con el Art. 71 Literal D Ley 18083 (Monotributo), el que fue reiterado por la Sra. Presidente, habiéndose cumplido con el pago correspondiente.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. (Se dictó Resolución Nº 056/2107)

- <u>INTENDENCIA DEPARTAMENTAL</u>: Remite Of. 647/17. Contesta Of. Nº 47/17 en el cual la Junta solicita apoyo para el Proyecto "Yo propongo y participo", comunicándole que desde el año 2016 esa Intendencia brinda apoyo a este emprendimiento.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

- <u>INTENDENCIA DEPARTAMENTAL</u>: Remite Of. 569/17. Contesta Of. Nº 126/17 en el cual el Sr. Edil Julián Mazzoni realiza planeamiento sobre grupo de artesanos y vendedores de Minas, comunicándole que la instalación de la Casa de los Artesanos es un agregado a la disponibilidad que tienen en forma anual en el Parque Rodó.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Julián Mazzoni.

- <u>INTENDENCIA DEPARTAMENTAL</u>: Remite Of. 571/17. Contesta Of. Nº 172/17 en el cual el Sr. Edil Suplente Edgardo García solicita hogar o residencia para personas carenciadas para el período invernal, comunicándole que dicha problemática la coordina la Intendencia con el MIDES.

<u>1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE)</u> - Tiene la palabra el Sr. Edil Edgardo García.

<u>SR. EDIL EDGARDO GARCÍA</u> - Me llegó la contestación ya hace unos veinte días, como bien dice se coordina el MIDES con la Intendencia. Yo a quien le puedo exigir es a la Intendencia, voy a solicitarle al Director de Servicios Sociales que coordine cuanto antes, porque el invierno ya está instalado y sería interesante que se realice. Gracias.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL ANA UGOLINI SIENDO LA HORA 20:57'.

<u>1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE)</u> - Señor edil lo exhorto a que lo haga en previos o lo presente como asunto entrado.

<u>SR. EDIL EDGARDO GARCÍA</u> - Pensé como era una contestación podía solicitarlo acá. Disculpe. <u>1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE)</u> - No, por favor.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Suplente Edgardo García.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 603/17. Contesta Of. Nº 506/16 en el cual el Sr.
 Edil Gustavo Risso solicitó información sobre los motivos por los cuáles se rescindieron contratos,
 remitiéndole copia del informe emitido por la Dirección Jurídico Notarial al respecto.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Gustavo Risso.

- <u>INTENDENCIA DEPARTAMENTAL</u>: Remite Of. 646/17. Contesta Of. N° 217/17 en el cual el Sr. Edil Marcelo Rodríguez solicita reparación de calles en barrios Garolini y Las Palmas, remitiéndole copia del informe emitido por Dirección de Vialidad al respecto.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Marcelo Rodríguez.

 - INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 648/17. Contesta Of. Nº 200/17 en el cual el Sr. Edil Carlos Urtiberea solicita arreglo y reparación de calle 212 casi Fabini, remitiéndole copia del informe emitido por Dirección de Vialidad y Obras al respecto.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Carlos Urtiberea.

- <u>INTENDENCIA DEPARTAMENTAL</u>: Remite Of. 639/17. Contesta Of. 112/17 en el cual el Sr.
 Edil Mauro Álvarez, solicitó informe sobre Inspector de Tránsito embestido en la ciudad de José P.
 Varela, remitiéndole copia del informe emitido por Dirección de Tránsito al respecto.

<u>1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE)</u> - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez. <u>SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ</u> - Solicito que se lea.

<u>SECRETARIA SUSANA BALDUINI</u> - Da lectura al oficio remitido por la Intendencia el que expresa: "OFICIO Nº 639/17. Minas, 24 de Mayo de 2017. Sra. Presidente de la Junta Departamental. Andrea Aviaga. Presente. De mi mayor consideración: Atento al Oficio Nº 112/2017 de la Junta Departamental, cúmplenos remitir a Ud. y por su intermedio al Sr. Edil

Mauro Álvarez, copia del informe Nº 326/2017, emitido por Dirección de Tránsito. Sin otro particular, saludan a Ud. atentamente. Fdo.: Hugo Pereira Viroga-Intendente Departamental Interino, Juan G. Estévez González-Secretario General. INFORME Nº 326/2017. Minas, 11 de Mayo de 2017. Intendente Departamental Don Hugo Pereira. Presente: De acuerdo a vuestra solicitud le informo lo sucedido: en horario de trabajo el Inspector Lindiman estaba ayudando a cruzar en una cebra a una señora de edad, cuando fue atropellado por un motociclista, el que declara su intencionalidad de hacerlo, según manifiesta en su declaración. A su vez le informo que días previos a dicho siniestro, el suscrito junto con el inspector Amorín concurrieron a trabajar a José P. Varela junto al inspector Lindiman, donde se realizaron controles de documentación y fiscalización en horas diurnas. Luego de ello y previo también al siniestro, el suscrito coordinó con Ministerio del Interior donde se realizaron miércoles y viernes en horario nocturno trabajo en conjunto, de policía e inspectores Amorín y Lindiman donde se fiscalizaron e incautaron motos. También luego de haber sido atropellado el inspector y en coordinación con el Ministerio del Interior se realizó y en horario nocturno nueva fiscalización, donde concurrió Amorín y Lindiman a desarrollar dicho trabajo. Con fecha 10 de mayo, se realizó una charla para todo el cuerpo Inspectivo por el Ingeniero Lucas Faccello donde además de aspectos técnicos de trabajo, también dio indicaciones para evitar riesgos en su trabajo. Saluda a Ud. atentamente. Firma digital: Carlos Draper".

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Mauro Álvarez.

- <u>INTENDENCIA DEPARTAMENTAL</u>: Remite Exp. 2086/17. COOVADEOM: Solicita exoneración Contribución Inmobiliaria padrón 2349-Ejercicio 2017.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.

- <u>INTENDENCIA DEPARTAMENTAL</u>: Remite Exp. 4613/17. A.JU.PE.L.: Solicita exoneración de Contribución Inmobiliaria padrón Nº 5032/1-Ejercicio 2017.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.

- <u>INTENDENCIA DEPARTAMENTAL</u>: Remite invitación para la conmemoración del ducentésimo sexto Aniversario de la Batalla de las Piedras, la que se realizó el día jueves 18 de mayo en Plaza Las Delicias.

RESOLUCIÓN: Se hizo repartido a los señores ediles.

 - INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite invitación para la conmemoración de los 100 años del fallecimiento de José Enrique Rodó, la que se realizó el día 26 de mayo en Casa de la Cultura. RESOLUCIÓN: Se hizo repartido a los señores ediles.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES PABLO MAZZONI Y EDUARDO YOCCO SIENDO LA HORA 21:02'.

\*\*\*\*\*\*

 <u>SECRETARIA SUSANA BALDUINI</u> - Da lectura al informe de la Comisión de Tránsito y Transporte el que expresa: "Minas, 5 de mayo de 2017. La Comisión de Tránsito y Transporte aconseja no hacer lugar a la solicitud de la Intendencia Departamental de reempadronar como remises los dos vehículos solicitados en estos antecedentes, de acuerdo a lo que establece el Artículo 373 del Digesto Municipal. Fdo.: Alcides Abreu, Mauro Álvarez, Vicente Herrera".

1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

<u>SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ</u> - Voy a pedir, dentro de mi uso de la palabra, que la señora secretaria -porque en realidad no traje la relación de asuntos anterior- que lea el Artículo 373 del Digesto Municipal y después, si me permite, continúo en el uso de la palabra.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL PABLO FUENTES SIENDO LA HORA 21:03'.

<u>SECRETARIA SUSANA BALDUINI</u> - Lo que tengo es el informe de Jurídica, que expresa lo que dice el artículo; si le sirve.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sí, sí.

SECRETARIA SUSANA BALDUINI - Da lectura al informe de Sección Jurídica de la Intendencia Departamental el que expresa: "Informe N° 869/2017. Minas, 20 de marzo de 2017. Intendente Departamental. Dra. Adriana Peña Hernández. Presente. Atento a lo que surge de obrados la suscripta cumple en informar que: el Decreto 3004/2011 Art. 2º modificativo del Art. 373 del Digesto de Tránsito establece que los vehículos que se destinen al servicio de Remise no podrán tener una antigüedad mayor a 10 años.- Asimismo cabe agregar que no hay normativa que habilite a la excepción solicitada...".

¿Era eso? Porque no tengo acá el artículo del Digesto.

<u>SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ</u> - Capaz que algún edil sí lo tiene, estaría bueno plantearlo. En realidad, en la Comisión cuando esto se trató...

<u>SECRETARIA SUSANA BALDUINI</u> - Lo encontré acá en el expediente, un momento, paso a dar lectura: "Artículo 373.- De los Vehículos. Los vehículos que se destinen al servicio de Remise o Coche de Alquiler, deberán reunir las siguientes características: a) ser propiedad del permisario y estar empadronado en Lavalleja; b) no tener una antigüedad mayor a diez años; c) tener 4 puertas y capacidad mínima para 4 y máxima para 7 pasajeros, además del conductor; d) condiciones de seguridad, confort e higiene, de acuerdo...". Quedó cortado ahí.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Perdón, ya con esos datos. En realidad, quería que constara en actas lo que expresa el 373 del Digesto Municipal, que no pueden ser vehículos con una antigüedad mayor a diez años. Por lo que tenemos entendido y de acuerdo a los antecedentes estudiados por la Comisión, los vehículos correspondían a una fecha mayor a diez años y por eso hicimos referencia al 373 del Digesto Municipal de Tránsito, simplemente por eso.

Pero hay otra cuestión que me llama la atención, que de todos modos se haya pasado esto a la Junta Departamental ya a sabiendas de que no iba a ser aprobado, porque si no estaríamos violando una norma departamental. Muchas gracias.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL GABRIELA UMPIÉRREZ SIENDO LA HORA 21:06'.

<u>1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE)</u> - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Tránsito y Transporte el que aconseja no hacer lugar a la solicitud de la Intendencia Departamental de reempadronar como remises dos vehículos, de acuerdo lo que establece el Art. 373 del Digesto de Tránsito de la Intendencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: <u>AFIRMATIVA-MAYORÍA.</u>

Son 23 votos por la afirmativa en 26 Sres. Ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto Nº 3425.

DECRETO N° 3425.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

<u>Artículo 1°</u> - No ha lugar a la solicitud de reempadronar dos vehículos como remises, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 373 del Digesto Municipal.

<u>Artículo 2º</u> - Comuníquese.

\*\*\*\*\* \*\*\* \*\*\*\*

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

CONGRESO NACIONAL DE EDILES: CITACIÓN
PARA REUNIONES DE LA MESA EJECUTIVA,
MESA PERMANENTE Y COMISIONES ASESORAS
LOS DÍAS 23, 24 Y 25 DE JUNIO.

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

SECRETARIA SUSANA BALDUINI - Da lectura al informe de la Comisión de Presupuesto el que expresa: "Minas, 30 de mayo de 2017. La Comisión de Presupuesto aconseja que viajen los Sres. Ediles convocados a la reunión de la Mesa Ejecutiva, Mesa Permanente y Comisiones Asesoras del Congreso Nacional de Ediles, a realizarse los días 23, 24 y 25 de junio del cte. en Colonia. Se fija un viático de \$ 14.000 (pesos uruguayos catorce mil) para cada Edil para gastos de alimentación, hospedaje y traslado dentro de la ciudad de destino, todo sujeto a rendición de cuentas mediante la presentación de los comprobantes respectivos. El traslado se realizará en el vehículo de la Junta Departamental. No se liquidará por ningún concepto gastos de combustible que no sean aquellos originados únicamente por el mencionado vehículo. Fdo.: Edgardo García, Julián Mazzoni, Luis Carresse, Alexandra Inzaurralde".

<u>1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE)</u> - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Presupuesto el que aconseja que viajen los señores ediles convocados a la reunión de la Mesa Ejecutiva, Mesa Permanente y Comisiones Asesoras del Congreso Nacional de Ediles, a realizarse los días 23, 24 y 25 de junio del cte. en Colonia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: <u>AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.</u>

Son 26 votos por la afirmativa en 26 Sres. Ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución Nº 063/2017.

RESOLUCIÓN Nº 063/2017.

La Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E:

- Autorizar la asistencia de los miembros plenos a las reuniones de la Mesa Permanente, Mesa Ejecutiva y Comisiones Asesoras del Congreso Nacional de Ediles a realizarse los días 23, 24 y 25 de junio en la ciudad de Colonia, en el vehículo de este Organismo.
- Fijar la suma de \$ 14.000,00 (pesos uruguayos catorce mil) para cada edil únicamente para gastos de alimentación, hospedaje y traslado dentro de la ciudad de destino, todo sujeto a rendición de cuentas.
- No se liquidará por ningún concepto gastos de combustible que no sean aquellos originados únicamente por el vehículo de esta Junta Departamental.

# REFERENTE A REUNIÓN CON ESCRITORES DEL DEPARTAMENTO.

SECRETARIA SUSANA BALDUINI - Da lectura al informe de la Comisión de Educación y Cultura el que expresa: "Minas, 5 de mayo de 2017. La Comisión de Educación y Cultura comunica que realizó una reunión ampliada en el día de la fecha, con escritores del Departamento que participaron del Encuentro desarrollado los días 16 y 17 de marzo, donde se hizo una evaluación de dicho evento, lográndose inclusive la organización del mencionado grupo que se ha autodenominado Círculo Literario Serrano. A su vez esta Comisión fue invitada a participar de un evento el próximo 26 de mayo, en ocasión del Día del Libro, por parte de autoridades de A.JU.PE.L. (Asociación de Jubilados y Pensionistas de Lavalleja), lo cual aceptamos e hicimos extensiva la invitación al novel grupo literario. Fdo.: María Olmedo, Ana Ugolini, Carlos Cardinal".

<u>1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE)</u> - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Educación y Cultura referente a reunión con escritores del Departamento.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: <u>AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.</u>

Son 26 votos por la afirmativa en 26 Sres. Ediles presentes en sala.

# REFERIDO A CLUB DE CIENCIAS DEXTER

<u>SECRETARIA SUSANA BALDUINI</u> - Da lectura al informe de la Comisión de Educación y Cultura el que expresa: "Minas, 1° de junio de 2017. La Comisión de Educación y Cultura, aconseja elevar nota de felicitación a los jóvenes estudiantes que integran el Club de Ciencias Dexter de la

Escuela Técnica de Minas-Anexo Agrario N° 72, que participaron en las Jornadas de Ciencia en Estados Unidos (Los Ángeles) presentando el proyecto "Análisis de la posible contaminación del arroyo "San Francisco" y que fuera seleccionado en la Feria Nacional de Clubes de Ciencia. El equipo estuvo integrado por Irene Caballero y Nicolás Hernández, orientado por Solange Curbelo y Tatiana Píriz. Sintiéndonos orgullosos de tan importante logro les deseamos un excelente futuro en el cual el Uruguay sea representado con tanto éxito como el logrado recientemente. Fdo.: María Olmedo, Ana Ugolini, Carlos Cardinal".

INGRESA A SALA EL SR. EDIL GUSTAVO RISSO SIENDO LA HORA 21:09'.

<u>1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE)</u> - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Educación y Cultura el que aconseja se eleve nota de felicitación a los jóvenes estudiantes que integran el Club de Ciencias Dexter de la Escuela Técnica de Minas-Anexo Agrario N° 72, que participaron en las Jornadas de Ciencia en Estados Unidos (Los Ángeles).

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: <u>AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.</u>

Son 27 votos por la afirmativa en 27 Sres. Ediles presentes en sala.

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

<u>SECRETARIA SUSANA BALDUINI</u> - Da lectura al informe de la Comisión de Presupuesto el que expresa: "Minas, 30 de mayo de 2017. Teniendo en cuenta que hay disponible rubro para la capacitación del personal, la Comisión de Presupuesto aconseja realizar un curso de formación y capacitación en manejo de página web, que será dictado en las instalaciones de la Junta Departamental, con una carga horaria que no exceda de 20 horas. El proceso de selección quedará a

Luis Carresse".

<u>1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE)</u> - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Presupuesto el que aconseja realizar un curso de formación y capacitación en manejo de página web, con una carga horaria que no exceda de 20 horas, cuyo proceso de selección quedará a cargo de la mencionada Comisión.

cargo de la Comisión de Presupuesto. Fdo.: Edgardo García, Julián Mazzoni, Alexandra Inzaurralde,

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 27 votos por la afirmativa en 27 Sres. Ediles presentes en sala.

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

32

#### JEFATURA DE POLICÍA DE LAVALLEJA -

# JEFE DE POLICÍA COMISARIO MAYOR (R) EDUARDO MARTÍNEZ:

#### SOLICITA AUDIENCIA.

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

<u>SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ</u> - Voy a solicitar que se lea la nota enviada por el Señor Jefe de Policía.

SECRETARIA SUSANA BALDUINI - Sí, cómo no.

Da lectura a la nota enviada por el Sr. Jefe de Policía Comisario Mayor (R) Eduardo Martínez Carrasco la que expresa: "Jefatura de Policía de Lavalleja-Dirección de Secretaría General. Oficio Nº 260/2017. Ref.: Audiencia, se solicita. Minas, 08 de Mayo del año 2017.- Sra. Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja.- En virtud de ser recientemente designado es de interés presentarme ante Usted con la finalidad de conocer al Legislativo Departamental e informar sobre temas de seguridad; acciones que permiten estrechar lazos de comunicación e intercambio en pro de la buena convivencia en nuestra Comunidad.- Saluda a usted atentamente.- El Jefe de Policía de Lavalleja Comisario Mayor (R): Eduardo Martínez Carrasco".

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sr. Presidente, la verdad que no sé si hay antecedentes de este tipo de instancias, en las cuales un Jefe de Policía solicite ser recibido por la Junta Departamental, y no como en otras ocasiones que hemos hecho -me parece de muy buena forma-, de hecho hemos presentado en alguna ocasión alguna moción y se llevó adelante alguna reunión con el Jefe de Policía en esta Junta Departamental. Pero, vaya si es importante este tipo de comunicación que hay, nada más y nada menos que con la Jefatura de Lavalleja para tratar un tema tan trascendente para el Departamento.

En ese sentido, lógicamente la bancada de ediles del Frente Amplio va a votar afirmativo, para que la Comisión de Recepción reciba a la Jefatura de Policía de Lavalleja, a los efectos de poder escuchar e intercambiar también, en la medida de lo posible, sobre los puntos planteados por el Señor Jefe de Policía. Por ahora, muchas gracias.

1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Risso.

<u>SR. EDIL GUSTAVO RISSO</u> - Sr. Presidente, a mí me sorprende que se diga "A resolución de la Junta", cuando se debería decir "Pase a la Comisión de Recepción", porque cuando alguien solicita ser recibido aquí hemos recibido en la documentación que pase a la Comisión de Recepción.

Por lo tanto, estoy acompañando las palabras del Edil Mauro Álvarez, en que él expresó que la Comisión de Recepción reciba al Jefe de Policía. Muchas gracias Sr. Presidente.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL JUAN FRACHIA SIENDO LA HORA 21:14'.

<u>1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE)</u> - Tiene la palabra el Sr. Edil Oscar Villalba.

<u>SR. EDIL OSCAR VILLALBA</u> - Sr. Presidente, voy a hacer una ilustración. Desde Erodes Ruiz hasta acá, los Jefes de Policía han venido a dialogar con la Junta Departamental, es una tradición.

Y para la Junta Departamental, también para los integrantes de la Junta Departamental, para los señores ediles es muy ilustrativo, porque se le puede plantear todos los problemas que nos acosan diariamente, motivos de inseguridad, delincuencia. Es la mejor manera de tener un relacionamiento entre un organismo netamente político y ejecutivo como es el nuestro, desde el punto de vista de las propuestas y el Señor Jefe de Policía que seguramente nos va a aclarar muchas cosas. O sea que es una simple aclaración de que varios Jefes de Policía han venido al plenario de la Junta Departamental y yo creo que es muy fructífero. Gracias Sr. Presidente.

1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Risso.

<u>SR. EDIL GUSTAVO RISSO</u> - Sr. Presidente, sí, porque como se viene haciendo, hay que seguirlo haciendo.

Me parece que está la Comisión de Recepción Sr. Presidente y propongo que se ponga a consideración que pase a la Comisión de Recepción. Y solicito moción de orden. Muchas gracias Sr. Presidente.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL PABLO HERNÁNDEZ SIENDO LA HORA 21:16'.

<u>1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE)</u> - Ponemos a votación la moción de orden, de que se vote ya debe ser, evidentemente.

<u>SECRETARIA SUSANA BALDUINI</u> - Moción de orden es que no hay más discusión, no sé quiénes están quedando anotados.

1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE) - Queda anotada la Sra. Edil Ana Ugolini.

<u>SECRETARIA SUSANA BALDUINI</u> - Entonces primero se pone a consideración del Cuerpo la moción de orden.

SR. EDIL EDUARDO BAUBETA - Cercena la posibilidad de opinar.

SECRETARIA SUSANA BALDUINI - O sea que se dé por suficientemente discutido.

SR. EDIL EDUARDO BAUBETA - Pero no dijo eso, yo lo interpreto así.

<u>1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE)</u> - Yo tampoco.

SECRETARIA SUSANA BALDUINI - ¿Señor Edil Risso usted no hizo una moción de orden?

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Efectivamente.

SECRETARIA SUSANA BALDUINI - Una moción de orden es una moción de orden.

DIALOGADO.

<u>SR. EDIL GUSTAVO RISSO</u> - Votan o no votan la moción de orden, punto.

SR. EDIL EDUARDO BAUBETA - Estamos entre gente civilizada.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Yo no estoy gritando, el micrófono está demasiado alto.

<u>1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE)</u> - Evitemos el dialogado señores ediles.

Se pone a consideración del Cuerpo la moción de orden solicitada por el Sr. Edil Gustavo Risso.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: NEGATIVA.

Son 13 votos por la afirmativa en 27 Sres. Ediles presentes en sala.

### FUNDAMENTACIÓN

<u>1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE)</u> - Tiene la palabra para fundamentar el voto la Sra. Edil Ana Ugolini.

<u>SRA. EDIL ANA UGOLINI</u> - Sr. Presidente, parece que han olvidado y se está discutiendo mal, porque el año pasado recibimos al Jefe de Policía anterior y no hubo este diálogo que estamos teniendo ahora, me parece que están demás los comentarios. Gracias.

<u>1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE)</u> - Tiene la palabra el Sr. Edil Pablo Fuentes.

<u>SR. EDIL PABLO FUENTES</u> - Sr. Presidente, yo creo que habría que diferenciar -y capaz que ahí apelamos un poco a los conocimientos y experiencia de la Secretaría- que una cosa es cuando la Junta Departamental invita al Jefe de Policía por ejemplo y otra cosa es si el Jefe de Policía convoca a ser recibido. Entonces habría que ver qué es lo que corresponde en el caso que sea la persona, el Jefe de Policía el que pide ser recibido.

Sí, quizás el ámbito, uno entiende que es más conveniente la Comisión de Recepción, como cualquier otra institución, vecinos, pide ser recibido por la Junta, ¿no? Gracias.

<u>SECRETARIA SUSANA BALDUINI</u> - El tema es que siempre que ha habido cambio de Jefe de Policía se solicita con la finalidad de conocer al Legislativo Departamental. Por eso mismo se puso a que el plenario decidiera, justamente por eso estaba "A resolución", que el plenario decidiera si lo recibe la Junta o lo recibe la Comisión de Recepción.

No hay una decisión tomada al respecto, pero ratifico: primero que la solicitud es para conocer y tener un intercambio con el Legislativo Departamental, para presentarse y tener un diálogo con todo el Legislativo.

Y como siempre se lo ha recibido en sesión de la Junta, se puso para que sea el Cuerpo el que decida justamente, en qué condiciones lo va a recibir.

1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE) - Tiene la palabra el Sr. Edil Edgardo García.

SR. EDIL EDGARDO GARCÍA - Sr. Presidente, yo pienso que una nota que llega nada menos que de un Jefe de Policía, con todos los problemas que tenemos en la sociedad de inseguridad, no podríamos ni perder un minuto de estarlo recibiendo, más que hay antecedentes. Porque cuando lo llamamos, él tiene que venir, cosa que no tiene por qué, porque es otro Poder.

Cuando se ha llamado o se le ha pedido que venga a la Junta, los Jefes de Policía han venido. Ahora tenemos un Jefe de Policía nuevo en la sociedad, en la cual sabemos que se ha reunido con todas las fuerzas vivas, perdón estoy hablando...

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - Disculpe señor.

SR. EDIL EDGARDO GARCÍA - ...solicita que sea recibido por la Junta Departamental y lo queremos mandar a una Comisión de Recepción, que yo soy uno de los pioneros. Porque acá cuando se fundó la Comisión de Recepción fue a instancias mías pero en este caso, es una autoridad nacional y con problemas que a todos nos encaran, porque acá en previos escuchamos que hablamos

de la inseguridad en las zonas rurales, la inseguridad; así que no quiero perder más tiempo y que sea recibido por esta Junta.

Por eso voy a mocionar para que el plenario de la Junta Departamental reciba al Señor Jefe de Policía.

1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE) - Tiene la palabra el Sr. Edil Eduardo Baubeta.

<u>SR. EDIL EDUARDO BAUBETA</u> - Sr. Presidente, mi actuación anterior era porque quería expresar, no discutir con nadie, pero a veces nos entusiasmamos demasiado. Dada la importancia de la persona que solicita ser recibida y teniendo antecedentes que vienen acompañados de su cuerpo de trabajo, el lugar ideal es acá, por la ocupación social del señor, por la institución que representa y la institución que nosotros nos debemos al pueblo.

Por lo tanto, hasta para la emisión de las cámaras sería mucho mejor este recinto que en otro lugar, a no ser que lo hagamos enfrente, en el Salón de Actos.

Entonces digo, no era para pelear con nadie, no era para imponer mi pensamiento, simplemente era para razonar en positivo. Se merece ser recibido en el plenario, como siempre sucedió y por comodidad de todos los actores. Nada más que eso era. Gracias.

1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

<u>SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ</u> - Sr. Presidente, menos mal que a pesar de que consultaban algunos compañeros por qué incluirlo en el orden del día, no fue en vano.

En realidad no hay problema, yo no tengo problema de que el Jefe de Policía venga adonde venga. El asunto es no crear un antecedente, porque para mí me es igual recibir al Sr. Jefe de Policía, recibir a la Sra. Intendente, recibir al Ministro de Educación y Cultura o recibir a un vecino de un barrio que pida una reunión con esta Junta Departamental, porque los intereses generales son intereses generales y no solamente de alguna institución.

Por lo tanto, considero Sr. Presidente, que más allá del espacio físico, podemos recibir y debemos recibirlo en la Comisión de Recepción, que es el lugar que esta Junta Departamental creó para recibir justamente a delegaciones de esta naturaleza; sino estaríamos haciendo lugar a un antecedente y que cualquier vecino que quiera venir a plantear algo a la Junta Departamental, sea recibido por la Junta Departamental reunida en sesión, ya sea ordinaria o extraordinaria.

Por eso Sr. Presidente considero que es oportuno y es lógico que la Comisión de Recepción sea quien trabaje este tema y le envíe la respuesta -que debe estar esperando con ansias porque ya hace más de quince días que lo mandó- afirmativa de ser recibido por esa Comisión, que es lo que corresponde.

Además todos los señores ediles, todos, podemos venir a todas las comisiones, los ediles titulares o los suplentes de acuerdo a la normativa vigente. ¿Qué quiere decir eso? Que si todos queremos venir a escuchar, incluso hasta la prensa puede ir a la Comisión de Recepción, es el lugar ideal para esto.

Pero por eso lo puse en el orden del día, porque no podemos desvirtuar esto y que en definitiva cree ese antecedente, que después nos va a traer serios dolores de cabeza, el estar violando el Reglamento Interno de esta Junta Departamental, por lo menos hasta que esté vigente el actual. Gracias Sr. Presidente

<u>1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE)</u> - Tiene la palabra el Sr. Edil Alcides Abreu.

<u>SR. EDIL ALCIDES ABREU</u> - Sr. Presidente, creo que estamos discutiendo una cosa en la que estamos todos de acuerdo, que es recibir al Sr. Jefe de Policía. Ahora lo que nos queda es el ámbito donde nos vamos a reunir.

Yo vengo perfilado a la misma moción del compañero Edgardo de recibirlo en la Junta. Así que voy a hacer una moción de que se convoque a una reunión extraordinaria y se reciba en el plenario al Sr. Jefe de Policía y voy a hacer una moción de orden al respecto. Pido votación nominal. Gracias.

<u>1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE)</u> - ¿Por la moción de orden o por la primera moción de que se haga en sesión extraordinaria?

SR. EDIL ALCIDES ABREU - Por la moción de orden.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Perdón Sr. Presidente, el problema es que realmente...

<u>1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE)</u> - Evitemos el dialogado.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - No puede plantear una cosa de esas y decir que se corte la lista de oradores.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL PABLO HERNÁNDEZ SIENDO LA HORA 21:28'.

<u>1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE)</u> - Se pone a consideración del Cuerpo por votación nominal, la moción de orden solicitada por el Sr. Edil Alcides Abreu de que se dé por suficientemente debatido el tema.

LO HACEN POR LA AFIRMATIVA LOS SRES. EDILES: Alcides Abreu, Amanda Del Puerto, Edgardo García, Eduardo Baubeta, Oscar Villalba, Norma Ramírez, María Del Pilar Rodríguez, Pablo Hernández, Gabriela Silveira, María Olmedo, Vicente Herrera, Ana Ugolini, Gabriela Umpiérrez, Carlos Urtiberea, Pedro Vázquez.

Son 15 votos por la Afirmativa.

LO HACEN POR LA NEGATIVA LOS SRES. EDILES: Mauro Álvarez, Carlos Cardinal, Ismael Castro, Walter Ferreira, Juan Frachia, Pablo Fuentes, Julián Mazzoni, Pablo Mazzoni, Patricia Pelúa, Gustavo Risso, Marta Sotelo, Eduardo Yocco, Luis Carresse.

Son 13 votos por la Negativa.

Se proclama: <u>AFIRMATIVA-MAYORÍA.</u>

## <u>FUNDAMENTACIÓN</u>

<u>1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE)</u> - Tiene la palabra para fundamentar el voto el Sr. Edil Eduardo Baubeta.

<u>SR. EDIL EDUARDO BAUBETA</u> - Sr. Presidente, quiero poner a consideración de mis compañeros algunos detalles. La sala cuenta con audio, donde recibimos...

<u>1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE)</u> - Es por qué votó la moción de orden, que no se debata más, esa es la fundamentación.

No se está hablando del tema en sí, sino de la fundamentación de la moción de orden.

SR. EDIL EDUARDO BAUBETA - Bien, bien, perfecto, pido disculpas.

<u>1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE)</u> - Tiene la palabra la Sra. Edil Marta Sotelo.

SRA. EDIL MARTA SOTELO - Un cuarto intermedio iba a pedir yo.

1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE) - ¿Lo desea todavía?

SRA. EDIL MARTA SOTELO - Sí, pido un cuarto intermedio de quince minutos.

<u>1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE)</u> - ¿Cinco dijo señora edil? Por favor, evitemos el dialogado.

SRA. EDIL MARTA SOTELO - Diez minutos.

<u>1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE)</u> - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud de la Sra. Edil Marta Sotelo de realizar un cuarto intermedio de diez minutos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 15 votos por la afirmativa en 28 Sres. Ediles presentes en sala.

DA COMIENZO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 21:31'.

SE DA POR FINALIZADO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 21:42'.

1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE) - Tiene la palabra la Sra. Edil Marta Sotelo.

<u>SRA. EDIL MARTA SOTELO</u> - Sr. Presidente, nuestra bancada decidió apoyar la moción a pesar de que es muy errada, porque debió pasar por comisiones, pero estamos de acuerdo que tenemos que recibir las autoridades y no podemos perder esta oportunidad. Nada más que eso, gracias.

<u>1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE)</u> - Tiene la palabra el Sr. Edil Carlos Urtiberea.

<u>SR. EDIL CARLOS URTIBEREA</u> - Para no ser reiterativo en el tema Sr. Presidente, después de haber escuchado intervenciones de varios ediles, creo estar de acuerdo con muchos de ellos y compartir varias de sus expresiones. Creo que tenía que haber pasado a la Comisión de Recepción porque reglamentariamente es lo que compete.

Entiendo a otros compañeros que están aseverando que se ha recibido al Jefe de Policía por la entidad que amerita y por los temas trascendentes que todos queremos tratar en este recinto. Entonces iba a acompañar e iba a hacer la misma moción que hizo el compañero Abreu, la cual comparto. Muchas gracias.

1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Risso.

<u>SR. EDIL GUSTAVO RISSO</u> - Sr. Presidente, sigo sosteniendo que es la Comisión de Recepción la que debe recibir en este caso al Jefe de Policía.

Y cuando digo la Comisión de Recepción, digo Comisión de Recepción; el lugar donde la Comisión de Recepción se puede reunir lo resuelve la Comisión de Recepción.

Como aquí hay antecedentes en esta Junta Departamental, cuando se recibió a la Semana de Lavalleja, a la Comisión de la Semana de Lavalleja, que la Comisión de Recepción fue quien recibió a la Comisión de la Semana de Lavalleja y fue en esta sala, fue en este lugar, en este recinto.

Y cuando alguien dice "quiero conocer al Legislativo" y se tiene que reunir o lo tiene que recibir la Junta Departamental, entonces yo le voy a pedir a todas las instituciones y a todos los vecinos que eleven una nota diciendo que quieren conocer el Legislativo y, por lo tanto, vamos a tener que recibirlos a todos en esta sala.

¿Por qué? Porque si ahora la Comisión de Recepción no recibe al Jefe de Policía, porque según la nota dice que quiere conocer al Legislativo, por lo tanto, les voy a transmitir a mis amigos, a las instituciones de mis amigos, que eleven una nota diciendo que quieren conocer al Legislativo; ¿para qué? Para ser recibidos por todo el plenario en esta sala.

Por lo tanto Sr. Presidente, sigo sosteniendo que tiene que ser la Comisión de Recepción quien debe recibir al Jefe de Policía. Muchas gracias.

1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE) - Tiene la palabra la Sra. Edil Norma Ramírez.

<u>SRA. EDIL NORMA RAMÍREZ</u> - Yo creo firmemente que siempre se han recibido a las autoridades, este Jefe hace dos meses que está.

Siempre ha habido antecedentes, se han recibido, no sé por dónde pasa esto de las autoridades y que exigen las autoridades y a las autoridades, siempre se han recibido las autoridades. Este nuevo Jefe hace dos meses más o menos, si no estoy errada que está acá. No le veo, sinceramente no estoy de acuerdo con muchos compañeros ediles en estas exigencias. Muchas gracias Sr. Presidente.

<u>SECRETARIA SUSANA BALDUINI</u> - En primer lugar, se debe poner a consideración la moción del Sr. Edil Gustavo Risso de que el Sr. Jefe de Policía sea recibido por la Comisión de Recepción. Las mociones están por su orden.

<u>1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE)</u> - Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Gustavo Risso de que el Jefe de Policía Comisario Mayor (R) Eduardo Martínez Carrasco sea recibido por la Comisión de Recepción de la Junta.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: NEGATIVA.

Son 6 votos por la afirmativa en 28 Sres. Ediles presentes en sala.

<u>SECRETARIA SUSANA BALDUINI</u> - En segundo lugar, hay una moción del Sr. Edil Edgardo García de que sea recibido por el plenario y luego hay otra del Sr. Edil Abreu que mociona que sea en forma extraordinaria. No son excluyentes.

SR. EDIL EDGARDO GARCÍA - Las juntamos.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Votación nominal.

<u>ler. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE)</u> - Se pone a consideración del Cuerpo por votación nominal, las mociones del Sr. Edil Edgardo García complementada con la del Sr. Edil Alcides Abreu, que el Jefe de Policía Comisario Mayor (R) Eduardo Martínez Carrasco sea recibido por el plenario de la Junta Departamental de Lavalleja en sesión extraordinaria.

LO HACEN POR LA AFIRMATIVA LOS SRES. EDILES: Alcides Abreu, Amanda Del Puerto, Mauro Álvarez, Edgardo García, Edgardo Baubeta, Carlos Cardinal, Oscar Villalba, Ismael Castro, Norma Ramírez, María Del Pilar Rodríguez, Walter Ferreira, Juan Frachia, Pablo Fuentes, Pablo Hernández, Gabriela Silveira, Julián Mazzoni, Pablo Mazzoni, María Olmedo, Patricia Pelúa,

Vicente Herrera, Marta Sotelo, Ana Ugolini, Gabriela Umpiérrez, Carlos Urtiberea, Pedro Vázquez, Eduardo Yocco, Luis Carresse.

Son 27 votos por la Afirmativa.

LO HACE POR LA NEGATIVA EL SR. EDIL: Gustavo Risso.

Es 1 voto por la Negativa.

Se proclama: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

## **FUNDAMENTACIÓN**

<u>1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE)</u> - Tiene la palabra para fundamentar el voto el Sr. Edil Mauro Álvarez.

<u>SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ</u> - Sr. Presidente, evidentemente como lo dije en la alocución, en el debate, por supuesto que estamos de acuerdo en recibirlo. De hecho, dije que era una muy buena cosa que el propio Jefe de Policía haya hecho esa solicitud.

¿Por qué voté afirmativo además? Porque creo que es bueno que este deliberativo lo escuche, pero hay que tener presente que tenemos una comisión que es para recibir gente, de hecho, se llama Comisión de Recepción.

Lo único que intentó el Frente Amplio en las alocuciones anteriores, fue que se cumpla con el Reglamento tal cual lo establece y aquí, ahora lo que estamos votando, lo que terminamos votando, fue algo totalmente diferente a lo que fue la misiva del Sr. Jefe de Policía.

El Sr. Jefe de Policía pidió ser recibido, nosotros votamos una moción para que se haga una sesión extraordinaria, que eso a lo que conlleva o la lectura que se le puede dar, es que es la Junta Departamental la que le está diciendo que venga a ese ámbito, que no es desde mi punto de vista el apropiado para este tipo de acontecimientos y de acuerdo a los antecedentes planteados por el Sr. Jefe de Policía. Muchas gracias Sr. Presidente.

1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Risso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Sr. Presidente, yo sigo en la posición, voté negativo porque considero que es la Comisión de Recepción quien debe recibir o debería haber recibido o recibirlo al Jefe de Policía. Aquí parece que hay instituciones que son más importantes que otras, aquí parece que se le comienza a diferenciar y se le da determinada categoría a algunas instituciones.

Yo sigo diciendo que la Comisión de Recepción es quien debería recibir a todas las instituciones, como así fue creada y así hemos trabajado. ¿Todas las instituciones son recibidas por la Junta Departamental? No; por la Comisión de Recepción.

Por lo tanto, yo sigo sosteniendo que esto es violar el Reglamento que esta Junta ha elaborado, esto es una violación al Reglamento. Muchas gracias Sr. Presidente.

<u>1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE)</u> - Tiene la palabra el Sr. Edil Eduardo Yocco.

<u>SR. EDIL EDUARDO YOCCO</u> - Sr. Presidente, hablarle a la ciudadanía para que la ciudadanía comprenda, lo que se está discutiendo es un tema de un tecnicismo.

Acá, por abrumadora mayoría se resolvió que el Jefe de Policía sea recibido por la Junta Departamental, eso es lo que tiene que quedar en conocimiento de la ciudadanía, de que la mayoría de la Junta Departamental de Lavalleja está a favor de que el Jefe de Policía concurra y tenga un diálogo y un intercambio de ideas con esta Junta Departamental.

Por eso es que voté las dos opciones, porque entrar en la discusión de cuál es la más apropiada es entrar en un tema de un tecnicismo de forma, en la manera de recibirlo.

Yo hubiera preferido que fuera por la Comisión de Recepción como marca el Reglamento, pero en el fondo, lo medular es que el Jefe de Policía concurra y que tenga un intercambio con nosotros. Gracias Sr. Presidente.

\*\*\*\*\* \*\*\* \*\*\*\*

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

## MODIFICACIÓN DECRETO Nº 3220/2014 AUTORIZANDO ALTURA DE EDIFICACIÓN HASTA 24 METROS EN: AV. FABINI, AV. GRAL. FLORES, AV. ARTIGAS, AV. BALTASAR BRUN, AV. EDUARDO FABINI, APARICIO SARAVIA.

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

<u>1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE)</u> - Tiene la palabra la Sra. Edil Gabriela Silveira. SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL GUSTAVO RISSO SIENDO LA HORA 21:54'.

<u>SRA. EDIL GABRIELA SILVEIRA</u> - Solicitamos que se amplíe la altura máxima de los edificios en las avenidas establecidas en el repartido.

Reunidos en la Comisión de Directrices Departamentales, con la Dirección Técnica de Arquitectura, junto con todas las demás bancadas, se hizo una reflexión en cuanto a la conformación de estas avenidas, ya que por un lado tenemos que consolidar la conformación de las mismas y estimular el uso de todas las estructuras existentes, densificando de alguna forma nuestra ciudad sin perjudicar la fisonomía.

Sabemos que la infraestructura de la ciudad tiene un costo y que debemos estimular que los emprendimientos no se vayan a las zonas más alejadas por un problema económico, pero básicamente por un problema de estructura social de vínculo de los distintos intereses de la comunidad.

Quiero recalcar que yo personalmente no estoy vinculada a ningún emprendimiento económico, ni desde el punto de vista técnico, ni ciudadano que me pueda favorecer esta solicitud. O sea, declaro públicamente que no es por mi interés personal, sino surgió como un interés técnico en la conformación de áreas y en la consolidación de espacios público-privados, que no es de menor interés el hecho de que sea pedida esa solicitud en División Arquitectura por algún otro emprendimiento y por privados y no fue posible porque el decreto actual rige hasta quince metros en cualquier lugar de la ciudad.

Sé que los veinticuatro metros solicitados, no podrían tener determinadas negaciones en algunos padrones, pero obviamente esto no es por sí solo una condición para después no tenerlo que hablar con la división técnica, o sea ampliar la altura en esas avenidas no significa que cualquier cosa vale. Creo que era conveniente presentarlo en este momento, cuando hay un gran interés de que se estimule la parte constructiva, la parte del trabajo en la ciudad y no esperar al Plan Director de Minas que nos va a llevar, quiero ser optimista, pero más de seis, ocho meses o diez. Gracias.

1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE) - Tiene la palabra el Sr. Edil Pablo Fuentes.

<u>SR. EDIL PABLO FUENTES</u> - Sr. Presidente, habíamos votado que este tema se incluya en el orden del día porque entendemos que temas urbanísticos es interesante debatirlos y hablarlos, por lo cual frente a la solicitud de determinados ediles, dijimos que sí para hablar.

En sí, también nos llama la atención de entrada nomás cuando habla de la modificación del decreto actual del año 2014, porque cuando habla de determinadas avenidas dice Avenida Fabini, Avenida General Flores, Avenida Artigas, Avenida Baltasar Brum, Avenida E. de Fabini -supongo que será Eduardo Fabini- y Avenida Aparicio Saravia. Por lo cual ahí por ejemplo de pique entendemos de que la Avenida Fabini -estamos hablando de la misma- está por ahí diferenciada dos veces, pero bueno, eso para arrancar.

Luego lo que nos llama la atención y por eso quizás estaba yo esperanzado, después de escuchar algún informe técnico por parte de los ediles proponentes, porque algo tan importante que hace justamente a la parte de los aforos sobre todo a estos inmuebles que pueden ser frentistas a estas avenidas. Pero bueno, vemos que no hay ningún estudio técnico, sino que es una intención de deseo. Porque entendemos que aprobar esto, es cambiar lo que es el valor de mercado de esos inmuebles, es cambiar también como recién dijimos el aforo catastral, porque normalmente la Intendencia puede ahí después ponerle una sobrecuota o bueno, aumentar la parte impositiva por lo cual va a aumentar entonces esa Contribución Inmobiliaria.

Frente a estos casos que se solicita que estos predios que sean frentistas a estas avenidas, tengan ese privilegio de tener más metros de construcción, que en sí estamos hablando de veinticuatro metros, serían ocho pisos prácticamente.

En otros lados, en otras Intendencias, en otras Juntas Departamentales, este tipo de solicitudes van acompañadas -como decía yo- con informes técnicos, pero sobre todo con lo que se llama recta de comparación, que es ver la altimetría de los terrenos para evitar problemas de vistas de las construcciones, evitar problemas de asoleamiento, pongo un caso a modo de ejemplo.

En la Avenida Artigas por ejemplo tenemos la Escuela N° 11, si le metemos edificios en los alrededores de ocho pisos puede pasar también de que los locales educativos queden por ejemplo siempre con sombra, por ejemplo.

En lo que es la Avenida Baltasar Brum, al Complejo San Francisco también puede pasarle lo mismo, puede pasar lo mismo en Aparicio Saravia, donde la densidad de lo que aquí se pretende crear, la densidad de población, porque bueno obviamente aumentamos en altura, vamos a aumentar la cantidad de población que viva en determinados complejos o edificios, aumentamos también lo peligroso que puede ser salir a vías rápidas de tránsito pesado, como es justamente Aparicio Saravia.

Por lo cual creo que por ahí capaz que es interesante y estaría bueno que este tema por ejemplo vaya a la comisión que está en este tema trabajando, que es la de Urbanismo, porque hay mucho aquí para pulir me parece, porque si no es como que yo venga mañana y diga también que en Villa Serrana quiero construir un edificio de veinticuatro metros, pongo una cosa parecida a esta, así o que en la localidad de San Francisco de Las Sierras o en Pirarajá o en Mariscala y no hay un informe técnico.

Creo que tenemos que ser serios, coherentes, por más que haya venido alguna aspiración por parte del Ejecutivo, pero creo que cambiar esto, que también le va a tocar en el bolsillo a los contribuyentes, debe de haber algún informe más serio a mi entender, por lo tanto yo propongo de que esto vaya a la Comisión de Vialidad y Urbanismo, porque es quien va a tener que en todo caso pulir esto y trabajar con la intención de estos ediles. Gracias.

<u>1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE)</u> - ¿Es una moción señor edil?

SR. EDIL PABLO FUENTES - Sí Señor Presidente.

1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE) - Tiene la palabra el Sr. Edil Juan Frachia.

<u>SR. EDIL JUAN FRACHIA</u> - Primero que nada solicito que se lea el Decreto 3220, si es posible. <u>1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE)</u> - Sí señor edil.

SECRETARIA SUSANA BALDUINI - Da lectura el Decreto Nº 3220 el que expresa: "DECRETO Nº 3220. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A: MEDIDAS CAUTELARES CIUDAD DE MINAS. Artículo 1º - (Zona urbana 1) La zona urbana 1 de la ciudad de Minas se encuentra comprendida al norte por la intersección de las calles Ellauri y Luis Alberto de Herrera; hacia el este por la calle Ellauri hasta el encuentro de esta con la calle Arostegui; y desde este punto hacia el sur con la intersección con la Rambla Esther Moré; cerrando el perímetro hacia el oeste con la avenida Luis Alberto de Herrera. Artículo 2º - (Zona urbana 2) La zona urbana 2 de la ciudad de Minas comprende toda el área de la ciudad de suelo de categoría urbano que no se encuentre incluida en el artículo anterior. Artículo 3º - (Alturas máximas) Todos los edificios que se construyan, reconstruyan o refaccionen donde no rijan disposiciones especiales al respecto, se regularán de la siguiente forma: Las alturas máximas en la Zona Urbana 1 no excederá los 24 metros. Las alturas máximas en la Zona Urbana 2 no excederá los 15 metros. Artículo 4º -(Vigencia) La presente medida precautoria entrará en vigencia desde su aprobación y respectiva promulgación, hasta la aprobación definitiva del Plan Local de Minas. Artículo 5º - (Sanciones) El incumplimiento de la presente disposición implicará la no aprobación del trámite de permiso, y en el caso de que se procediera en forma irregular en detrimento de lo establecido se aplicará sanción de multa de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 40 del Decreto 761/90. Artículo 6º - Comuníquese. Sala de Sesiones, a cinco de mayo del año dos mil catorce".

1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE) - Tiene la palabra el Sr. Edil Juan Frachia.

<u>SR. EDIL JUAN FRACHIA</u> - Si hacemos un poco de historia, antes que existiera esa medida cautelar cualquiera podía hacer en cualquier altura, en cualquier parte de la ciudad. Creo que a partir de ese decreto, por más que justamente no lo comparto totalmente, lo que fijó fue ciertos límites en ciertas zonas.

Si nosotros modificamos esa medida cautelar por esa, no estamos diciendo nada qué pasa en los otros lugares donde no están estas avenidas. Es decir, si sustituimos este decreto por ese, no estamos

diciendo nada qué pasa en cualquier barrio, es decir acá estamos diciendo solamente qué pasa en las avenidas, qué pasa en el resto, ahí tendríamos inclusive un vacío legal que de repente los abogados pueden ampliar ese concepto, eso por un lado.

Pero si nosotros analizamos cualquier reglamento, cualquier reglamento y más todavía en altura, por supuesto que exige todo un estudio y un estudio minucioso del efecto que eso va a causar por varias razones. Acá algunas ya las expusieron, desde el punto de vista económico o inclusive hasta desde el punto de vista constructivo, porque nosotros acá tenemos barrios que son realmente altos y si nosotros le hacemos inversiones en altura, hay que ver si podemos llevar todos los servicios a esos barrios o al revés, existen zonas que son muy bajas y hay que ver si tienen, todas esas avenidas pueden llegar a tener saneamiento como debería de tener un edificio en altura.

Entonces por varios lados creo que esto ni hablar que exige un estudio más amplio, así que me adhiero a lo que planteó Pablo que pase a la Comisión de Urbanismo para un estudio pormenorizado de esto, porque tampoco nosotros como legislativos tenemos que demostrar justamente la importancia de lo que son las normativas. Entonces me parece que este tema, merece mucho más atención del que le tenemos ahora. Nada más, muchas gracias.

1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE) - Tiene la palabra el Sr. Edil Alcides Abreu.

<u>SR. EDIL ALCIDES ABREU</u> - Sr. Presidente, la visión mía apuntaba a lo mismo, que pase a la Comisión de Urbanismo porque creo que es un tema delicado, el cual debe ser plenamente estudiado y dedicarle el tiempo que corresponde por profesionales. Gracias.

<u>1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE)</u> - Tiene la palabra la Sra. Edil Gabriela Silveira.

SRA. EDIL GABRIELA SILVEIRA - Por un lado pudimos ver, tener una visión catastral, pero actualmente la ley que está vigente es la de 2014, que no permite mayores alturas a quince metros. Obviamente que cada proyecto exige una dedicación particular y un estudio global, hay varios aspectos siempre que hay que tener en cuenta, lo que evidentemente pasa por División Arquitectura. En cuanto a los asolamientos me extraña que un técnico me diga, que va a tener problemas de sombras cuando siempre se hace un estudio de asoleamiento justamente y que además tenemos una construcción a medio rumbo, donde es muy fácil proyectar para que el problema no sea ese.

De todas maneras creo desde el punto de vista arquitectónico, lo que estaba fundamentando yo es una conformación mayor de la avenida, que por sí sola merece una densidad mayor, y donde no estamos haciendo una economía de estructura y estamos estimulando que la ciudad se desparrame. También estamos limitando el hecho de poder captar capitales que vienen a ser una solución habitacional, que evidentemente la estamos necesitando.

Desde el punto de vista de la comisión se trabajó, digamos se unificó esa inquietud porque considerábamos que no era una limitante en otros sentidos, sino que justamente era solo una limitante de inversión.

Como sabemos, lo que se está tratando es de proporcionarle a la ciudad una imagen mucho más integrada y que dé cumplimiento a papeles preponderantes en la organización de la misma. Nada más.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL ALCIDES ABREU SIENDO LA HORA 22:08'.

1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE) - Tiene la palabra el Sr. Edil Edgardo García.

<u>SR. EDIL EDGARDO GARCÍA</u> - Sr. Presidente, sin dudas el planteo es muy importante porque, como bien se ha dicho acá en sala, se pueden traer nuevos inversores, que ahora no han venido por el tema de los metros que se pueden construir en elevación.

También hay que ver que es relativamente nuevo este decreto, es del 2014; sabiendo que acá hay decretos que son del año '40 y todavía están vigentes, este se ve que se estudió y por algo se determinó ese metraje. Sería interesante hablar con la Dirección de Arquitectura, si se han presentado proyectos con metrajes superiores a los actuales, porque quiere decir que hay una demanda que hoy no la estamos viendo.

Pero como bien dijo el Edil Pablo Fuentes yo pienso que esto es un tema importante, no es a la ligera, ni de que sí, ni de que no esta noche, de que pase a la Comisión de Vialidad y Urbanismo y le agregaría también a la de Medio Ambiente por los impactos ambientales que pueda tener, porque como bien se dijo acá no todos los barrios son iguales o no todas las avenidas tienen las mismas características por altura o por densidad. Entonces con la Comisión de Vialidad y Urbanismo y la de Medio Ambiente estaríamos cubriendo para tratar este tema tan importante y resolverlo.

Pero me gustaría también cuando se conforme, porque es nuestro ámbito, en la Comisión de Vialidad y Urbanismo se hable también con la Dirección de Arquitectura porque también, a ver qué piensa la Dirección de Arquitectura oficialmente.

Que se mande a esa comisión, pensamos que es válido, porque también hay una discriminación. A aquel que viva a diez metros de una avenida y pueda tener -como se dice en Maldonado- un sitio grande o un terreno grande que se pueda hacer este proyecto y quedaría excluido porque no está en una avenida y capaz que cumple con todos los requisitos igual que el que está en la avenida.

Así que no solo esa comisión estudiará el tema de las avenidas, sino a veces en la mitad de un barrio, hoy no tendrá el metraje este exigido, pero en la mitad de la Estación, sabemos que hay un edificio que es de los jubilados y no está en ninguna avenida. Así que sería interesante que la Comisión de Vialidad y Urbanismo junto con la de Medio Ambiente estudien este tema porque es realmente importante. Muchas gracias.

1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE) - ¿Es una moción señor edil?

SR. EDIL EDGARDO GARCÍA - Sí, sí, moción.

<u>1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE)</u> - Tiene la palabra el Sr. Edil Eduardo Baubeta.

<u>SR. EDIL EDUARDO BAUBETA</u> - Sr. Presidente, sí, han existido conversaciones con el equipo técnico municipal y la comisión que está trabajando en el tema de las Directrices Departamentales y últimamente, en las últimas reuniones ha salido este tema a luz, un tema que dicha repartición está trabajando en él, que está elaborando todo lo técnico y lo jurídico. Parte también -un poco- esta inquietud, de la necesidad que se está viendo de que hay inversores interesados en hacer cierta edificación de determinada altura.

Lo que preocupa es mover un poquito todo el ordenamiento actual, a raíz de generar también movimiento de obras y trabajo. Pero esto está siendo elaborado, está siendo trabajado, si bien ya estamos trabajando primariamente con los técnicos de la Intendencia, es como dicen los

compañeros, esto es muy serio, todos tienen razón en lo que expresan, pero también está la parte del trabajo serio que se desarrolla por la parte técnica de Arquitectura.

Por lo tanto, sí, debería pasar a la comisión y estoy seguro que en las próximas horas o en el correr de los días va a llegar todo el trabajo técnico de dicha repartición, porque sin eso obviamente que estamos con muy poco fundamento como para poder votar esta modificación. Por lo tanto, yo creo que -opino como los compañeros- que pase a la comisión. Gracias Sr. Presidente.

1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE) - Tiene la palabra el Sr. Edil Pablo Fuentes.

<u>SR. EDIL PABLO FUENTES</u> – Bien, cortito nomás. Yo creo que el espíritu original de todo esto, en esa redacción que capaz fue un poco a la ligera hubiera sido modificar el Art. 3 donde habla del Inciso A- "La altura máxima en las Zona Urbana 1 no excederá los 24 metros…" y ahí hubiera sido, esto es el complemento, que lo que está por fuera de esa zona sí se pudiera hacer. Ahí quizás hubiera quedado un poquito mejor la idea de entender esto, por dónde venía.

Pero ni que hablar, que lo que vaya a ir entonces -si es que sale aprobado de mandar a la Comisión de Vialidad y Urbanismo- es que también va a tener que trabajar el detalle de padrón por padrón, para saber cuáles son las condiciones justamente del frente, del área, de lo que es el factor de ocupación del suelo y demás, como para saber a priori de que no van a ser todos los padrones involucrados en cada uno de estos frentes, los que posiblemente -si esto algún día prospera- de que tengan estas condiciones para construirse en altura. Muchas gracias.

<u>1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE)</u> - Tiene la palabra la Sra. Edil María Olmedo.

SRA. EDIL MARÍA OLMEDO – Sr. Presidente, estoy de acuerdo de que este estudio debe de pasar a la Comisión de Vialidad y Urbanismo y considero que esta disposición es relativamente nueva. Pero también antes de esta disposición, también hubo otras disposiciones con respecto a la edificación y a la altura de los edificios y se aplicó en aquel entonces el reglamento como estaba estipulado, ahora este del '14 es una modificación de los anteriores.

Y también en aquella época, en otros gobiernos departamentales hubo empresarios que quisieron construir y hubo empresas con dinero que aportaban, que no eran del país y que quisieron construir y no lo pudieron hacer porque el reglamento no se los permitía.

Entonces ahora cambiar eso es medio difícil, a mi parecer y en lo personal, porque ya hubieron otras empresas que quisieron hacerlo y no lo pudieron hacer. Y coincido con lo que decía recién el compañero de que esta es una modificación que se quiere hacer para determinado lugar.

Pero entonces los otros lugares que también quieran modificarlo ¿qué pasa? Es decir que habría que hacer un nuevo estudio de toda la ciudad y ver de nuevo cómo es eso, porque no se puede decir en un lado que no se cumpla el decreto y en otro lado que sí, porque puede surgir también. Pero ya le digo, yo sé que cumpliendo este decreto, el anterior al '14 no se ha permitido hacer edificaciones, como las que se pretenden hacer ahora. Muchas gracias.

<u>1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE)</u> - Tiene la palabra la Sra. Edil Gabriela Silveira.

<u>SRA. EDIL GABRIELA SILVEIRA</u> - La verdad que pienso que no se debe de haber entendido mi voluntad.

En realidad, cuando se habla de urbanismo, de intervenciones urbanísticas se habla en escalas, en determinadas escalas, no se habla por padrón y no se habla por distintas zonas, se habla de intervenciones de determinados puntos estratégicos. Los puntos estratégicos mencionados por mí, son avenidas que hoy no tienen carácter de avenidas, porque el ancho de la calle no está enmarcada con una edificación apropiada a esa proporción, no tiene una altura que la consolide o sea, por eso yo me refería a las avenidas y no en el centro de la ciudad.

A mí lo que me preocupa es que la comisión está bastante atrasada y me preocupa que pueda pasar lo que está pasando en Villa Serrana, que ahora en lugar de tener, cortaron los permisos de construcción y se está haciendo cualquier cosa o sea es mucho peor. Y además sabemos todos que por fuera de reglamento, cuando hay inversiones a veces se hacen disparates muchos más grandes. Es mucho mejor cuando se plantean las cosas por anticipado, a que después por fuera de normas, que no quiero mencionar otras Intendencias, que se ha hecho cualquier desastre. Muchas gracias.

<u>1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE)</u> - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez

<u>SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ</u> - Sr. Presidente, evidentemente y ya mis compañeros ediles del Frente Amplio hicieron algunas acotaciones respecto a la presentación de nada más y nada menos, que lo que se puede llegar a llamar un esbozo de un proyecto para modificar este decreto.

En realidad estaría bueno conocer un informe técnico al respecto; se ha mencionado por ahí o se ha dicho sobre algunos proyectos que podrían aterrizar en Minas, yo pregunto ¿cuáles serían? Porque en realidad no he estado en conocimiento de ninguno de ellos.

Evidentemente se va a modificar para algunas zonas de Minas, en el caso de que esto salga afirmativo después de pasado por la comisión, en algunos lugares, en otros no; no sé cómo se va discriminar el asunto.

Y lógicamente que hay algo que queda colgado por ahí y creo que fue el Edil Baubeta que lo planteó, que es el tema de las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial. Si vamos a modificar este decreto, el 3220, yo creo que también sería oportuno tener en cuenta que hay sí solicitudes que se hicieron a esta Junta Departamental Sr. Presidente, en la Comisión de Recepción por parte de empresarios y de las cuales todos tenemos conocimiento en alguna localidad del interior, que hay que modificar algunos padrones o algún padrón para que se pueda llevar adelante una inversión ya que todos estamos en conocimiento.

Sin embargo, esto lleva más de un año y esa cuestión no se ha tomado en cuenta. ¿Qué quiero decir con esto? Que por ahí esta Junta Departamental le está dando interés a algo que aparentemente podrían haber inversiones, que bienvenidas sean, para proyectos de este tipo de edificación, pero que tenemos todavía en el tintero, tenemos por ahí archivada la solicitud que han hecho empresarios en esta Junta Departamental, en la Comisión de Recepción, para llevar adelante un emprendimiento industrial en la localidad de Solís de Mataojo.

Creo que si vamos a modificar y vamos a empezar a modificar por parte, no estamos siendo coherentes y no estamos tomando los temas con la seriedad que se lo merecen, todas aquellas solicitudes que puedan llegar a haber de inversiones para poder plasmarlas y modificar en definitiva los decretos o las ordenanzas municipales que hayan al respecto. Muchas gracias Sr. Presidente.

<u>1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE)</u> - Tiene la palabra la Sra. Edil Ana Ugolini.

SRA. EDIL ANA UGOLINI - Sr. Presidente, que se declare suficientemente debatido el tema y que

pase a las comisiones respectivas que mencionaron mis compañeros ediles. Gracias.

<u>1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE)</u> - Se pone a consideración del Cuerpo la moción de la

Sra. Edil Ana Ugolini de dar por suficientemente debatido el tema.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: <u>AFIRMATIVA-MAYORÍA.</u>

Son 21 votos por la afirmativa en 26 Sres. Ediles presentes en sala.

1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE) - Tiene la palabra el Sr. Edil Eduardo Baubeta.

SR. EDIL EDUARDO BAUBETA - Sr. Presidente, a título informativo del compañero que recién

hizo uso de la palabra, la comisión que está trabajando, muy seriamente, no menciona ni apellidos ni

empresas identificadas; trabajamos con la total transparencia de que estamos haciendo lo correcto.

Segundo, sí estamos preocupados por el tema de la empresa en Solís, los recibimos en esta comisión

con los técnicos de la Intendencia, que han viajado más de diez veces a Montevideo por el tema

específico ese y está muy dura la parte esa del Ministerio.

Si bien ahora hay un poco más de recepción a la inquietud, que ya manifestamos los ediles y la

comisión que la necesitamos en el Departamento y en estos momentos seguimos tratando que nos

atiendan. Se están haciendo gestiones semana a semana, para que lo solicitado por esta Junta -no por

la comisión- sino por toda la Junta en pleno, que tuvieran la gentileza, la amabilidad de venir a

Minas para ser recibidos por las fuerzas vivas y explicarle que Lavalleja precisa ese

emprendimiento.

Por lo tanto, quiero entender que fue un desliz del compañero que no sabía esta información, una

lástima porque nos podría haber preguntado. Digo, nosotros obramos igual con todos los

emprendimientos, obramos igual con todos los apellidos, yo si algo tengo muy claro, es que es mi

forma de conducirme.

Respaldo totalmente a mis compañeros de comisión, respondo por la gente de Arquitectura que

hemos trabajado este año prácticamente codo a codo y con mucha seriedad. Me duele, me duele un

poco esta situación, porque soy edil desde hace trece años y no le dije "¡Ah!, este tema me interesa y

este no". Me debo a un Departamento y para ello trabajé. Gracias.

SECRETARIA SUSANA BALDUINI - En primer lugar, tengo una moción del señor Edil Fuentes

de que pase a la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento, que no sé si se puede juntar

con la del Edil García Chocho que dice "y a la Comisión de Medio Ambiente".

<u>1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE)</u> - ¿En conjunto?

SR. EDIL PABLO FUENTES - Sí.

1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción del

Sr. Edil Pablo Fuentes en forma conjunta con la del Sr. Edil Edgardo García, de que este tema pase a

las Comisiones de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento y a la de Medio Ambiente.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: <u>AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.</u>

Son 26 votos por la afirmativa en 26 Sres. Ediles presentes en sala.

<u>1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE)</u> - No habiendo más puntos que tratar, se levanta la sesión.

SE LEVANTA LA SESIÓN SIENDO LA HORA 22:25'

\*\*\*\*\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*